





Dirección General de Educación Superior Tecnológica

REGLAMENTO E INSTRUCTIVO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS -2006-



ÍNDICE

REGLAMENTO	Página
Capítulo Primero. De los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo)
Artículo 1º Facultades	6
Artículo 2º Definición	6
Artículo 3º Fecha Evento Nacional	6
Artículo 4º Fechas Eventos Prenacionales	6
Artículo 5º Sustento normativo	6
Capítulo Segundo. De la Organización	
Artículo 6º Zonas de competencia	6
Artículo 7º Comité organizador	7
Artículo 8º Otorgamiento de sedes para Eventos Prenacionales	7
Artículo 9º Atribuciones en los Eventos Prenacionales	8
Artículo 10º Atribuciones en el Evento Nacional	8
Artículo 11º Atribuciones técnico-deportivas	8
Capítulo Tercero. De las Funciones y Obligaciones	
Artículo 12º De los Promotores Deportivos	10
Artículo 13º De los Coordinadores Deportivos	10
Artículo 14º De los Comisionados de Zona	11
Artículo 15º De las Comisiones Técnicas	12
Artículo 16º Del Representante de la DGEST	12
Artículo 17º De los Tribunales de Faltas y Sanciones	13
Artículo 18º Del Consejo de Honor y Justicia	13
Artículo 19º De los Jefes de Deporte	13
Artículo 20º Del Compilador General	14
Capítulo Cuarto. De los Participantes	
Artículo 21º De los Institutos Tecnológicos	14
Artículo 21º De los Alumnos	15
Artículo 23º De los Aldiffilos Artículo 23º De la Elegibilidad	17
Articulo 23° De la Elegibilidad	17
Capítulo Quinto. De las Sedes	
Artículo 24º Requisitos	18
Artículo 25º Obligaciones	19
Artículo 26º Funciones	20
Capítulo Sexto. De la Reglamentación	
Artículo 27º Modificaciones al Reglamento e Instructivo	20
Artículo 28º Disposiciones para el Instructivo	20
Artículo 29º Convocatorias y disposiciones de deporte	21
Artículo 30º Faltas y Sanciones	21
Artículo 31º Vigencia	21

ÍNDICE

INSTRUCTIVO	Página					
Occión la Balancia Disposiciones Occionados						
Capítulo Primero. Disposiciones Generales	24					
Ceremonias protocolarias	24 25					
Colores representativos	25 25					
Duplicado de documentos de inscripción Protestas	25 25					
Apelación	25 26					
Árbitros, jueces y umpires	20 27					
Casos de empate	27					
Propuestas de modificaciones	27					
Deportes	28					
Deportes	20					
Capítulo Segundo. Disposiciones para los Eventos Prenacionales						
Solicitudes de sede	28					
Inscripciones	29					
Juntas previas	30					
Premiación	31					
Otras						
Conitula Tavanza Espacificaciones per deporte pera las Drancaiones						
Capítulo Tercero. Especificaciones por deporte para los Prenacional Ajedrez femenil y varonil	<u>es</u> 31					
Atletismo femenil y varonil	32					
Básquetbol femenil y varonil	33					
Béisbol	33 34					
Fútbol soccer	34					
Natación femenil y varonil	35					
Tenis femenil y varonil	36					
Voleibol femenil y varonil	37					
Vololisor formarin y Variorin	o.					
Capítulo Cuarto. Disposiciones para el Evento Nacional						
Generalidades	38					
Premiación ajedrez, atletismo, natación y tenis	38					
Premiación básquetbol, béisbol, fútbol soccer, y voleibol						
Premios por delegación	39					
Trofeo Challenger	39					
Tabla de puntuación general						
Funcionamiento						

ÍNDICE

Capitulo Quinto. Especificaciones por deporte para el Evento Nacional						
Ajedrez femenil y varonil 43						
Atletismo femenil y varonil						
Básquetbol femenil y varonil						
Béisbol						
Fútbol soccer						
Natación femenil y varonil						
Tenis femenil y varonil						
Voleibol femenil y varonil	54					
Capítulo Sexto. Average						
Procedimiento	55					
Troodamicino	00					
Capítulo Séptimo. Serie de penalties						
Especificaciones	57					
Capítulo Octavo. Atletismo –Programación Prenacional y Nacional						
Programa de competencias tipo tres días	58					
Programa de competencias tipo cinco días 60						
Capítulo Noveno. Natación - Programación Prenacional y Nacional						
Programa de competencias tipo dos días	63					
Programa de competencias tipo tres días						
Programa de competencias tipo cuatro días						
_ , ,						
Capítulo Décimo. Tabulador de Faltas y Sanciones para los Eventos						
Prenacionales y Nacionales Deportivos						
I. De los Institutos Tecnológicos	66					
II. Protestas	68 69					
The state of the s						
IV. De los Jefes de Promoción Deportiva, entrenadores y auxiliares						
V. De los equipos						
VI. De los jugadores						
VII. Transitorios 77						

REGLAMENTO E INSTRUCTIVO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS EVENTOS PRENACIONALES Y NACIONAL DEPORTIVO

ARTÍCULO 1º. Facultades. El presente Reglamento e Instructivo es el documento oficial que sustenta las facultades para normar, reglamentar e instruir la enseñanza y formas de la práctica deportiva que desarrolla el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST).

ARTÍCULO 2º. Definición. El Evento Nacional Deportivo de los Institutos Tecnológicos y su sistema de competencia es la actividad deportiva más importante para los estudiantes inscritos en los niveles de licenciatura, especialización y maestría, dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

ARTÍCULO 3º. Fecha Evento Nacional, El Evento Nacional Deportivo, selectivo de los Eventos Prenacionales, tendrá lugar anualmente durante el periodo escolar agosto diciembre, en la fecha y sede que determine el Consejo Nacional de Directores de Educación Superior Tecnológica. Solamente en casos extraordinarios, el Consejo podrá fijar una fecha diferente para la realización del Evento.

ARTÍCULO 4º. Fechas Eventos Prenacionales. Los Eventos Prenacionales Deportivos, selectivo de todos los planteles del SNEST, tendrán lugar durante el periodo enero - julio, en once zonas de competencia y en las fechas previamente establecidas.

ARTÍCULO 5º. Sustento normativo. Tanto el Evento Nacional como los Eventos Prenacionales Deportivos, se regirán por el presente Reglamento e Instructivo, el Tabulador de Faltas y Sanciones, por las convocatorias y disposiciones específicas que de ellos emanen y por los reglamentos vigentes de las federaciones de cada deporte.

Esto implica que quienes intervienen directamente tanto en la práctica como en la organización, control y desarrollo de los Eventos, deberán acatar las disposiciones de estos documentos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 6º. Zonas de competencia. Para efectos del Capítulo Primero, Artículo 4º de este Reglamento, se integran once zonas de competencia con las instituciones educativas dependientes de la Dirección General Educación Superior Tecnológica en la forma siguiente:

	Hermosillo, Huatabampo, La Paz, Mexicali, Nogales, Tijuana, Valle del Yaqui y Guaymas.
ZONA II	Institutos Tecnológicos de: Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Jiménez,

Chihuahua, Chihuahua II, Delicias, Durango, Parral, Villa Montemorelos y El Salto.

Institutos Tecnológicos de: Agua Prieta, Ciudad Juárez, Ensenada,

ZONA III Institutos Tecnológicos de: Ciudad Victoria, La Laguna. Matamoros, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Reynosa, Torreón y

Altamira.

ZONA I

ZONA IV	Institutos Tecnológicos de: Cerro Azul, Ciudad Madero, Ciudad Valles, Matehuala, Nuevo León, Linares, Saltillo y San Luis Potosí.
ZONA V	Institutos Tecnológicos de: Aguascalientes, Celaya, Jiquilpan, León, Zacatecas, Zitácuaro, El Llano y Roque.
ZONA VI	Institutos Tecnológicos de: Colima, Culiacán, La Piedad, Los Mochis, Ocotlán, Tepic, Bahía de Banderas, Mazatlán y Tlajomulco.
ZONA VII	Institutos Tecnológicos de: Acapulco, Pachuca, Querétaro, San Juan del Río, Tlalnepantla, Toluca y Huejutla.
ZONA VIII	Institutos Tecnológicos de: Ciudad Guzmán, Costa Grande, Chilpancingo, Iguala, Lázaro Cárdenas, Morelia, Ciudad Altamirano y Valle de Morelia.
ZONA IX	Institutos Tecnológicos de: Apizaco, Cuautla, Oaxaca, Puebla, Pinotepa, Región Mixe, Tehuacán, Tlaxiaco, Zacatepec, La Cuenca del Papaloapan, Salina Cruz, Tecomatlán, Altiplano de Tlaxcala, y Valle de Oaxaca.

ZONA X Institutos Tecnológicos de: Comitancillo, Istmo, Minatitlán, Orizaba, Tuxtepec, Veracruz, Villahermosa, Úrsulo Galván, Boca del Río y Zona Olmeca.

Zona Omnooa.

ZONA XI Institutos Tecnológicos de: Campeche, Cancún, Comitán, Chetumal, Mérida, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Chiná, Lerma, Conkal, Tizimín y Zona Maya.

ARTÍCULO 7º. Comité organizador. Una vez determinada la sede (Artículo 3º), el Director General de Educación Superior Tecnológica, nombrará un Comité Organizador del Evento Nacional Deportivo.

ARTÍCULO 8º. Otorgamiento de sedes para los Eventos Prenacionales:

- Todas las instituciones educativas dependientes de la Dirección General Educación Superior Tecnológica tendrán derecho a presentar solicitudes para ser Sede de Eventos Prenacionales, tanto para deportes individuales como de conjunto.
- Para que un Tecnológico se considere candidato para ser sede, el Director de la Institución deberá presentar solicitud por escrito al Director General de Educación Superior Tecnológica.
- III. Durante el desarrollo de los Eventos Prenacionales en los deportes oficiales, en reuniones parciales con jefes de la oficina de promoción deportiva, a través de su comisionado de zona, se recibirán y analizarán las solicitudes de los Eventos del próximo año y serán ratificadas durante el Evento Nacional Deportivo de los Institutos Tecnológicos.
- IV. En la Reunión del Consejo Nacional de Directores se darán a conocer las sedes de los eventos prenacionales

ARTÍCULO 9º. Atribuciones en los Eventos Prenacionales Deportivos:

- I. El Director de la institución sede de un Evento Prenacional, nombrará un comité para la organización y desarrollo del evento en los deportes que se les haya otorgado sede, coordinándose directamente con el subdirector de Planeación y Vinculación, el jefe de Actividades Extraescolares y el jefe de la oficina de Promoción Deportiva.
- II. Un representante de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, será el Asesor Técnico y sancionará el Evento. De no asistir éste, el Comisionado de Zona fungirá como tal.
- III. Las instituciones participantes estarán representadas por el jefe de la oficina de Promoción Deportiva, de no ser posible, por una persona debidamente acreditada quien colaborará con el Comité Organizador.
- IV. El Coordinador Deportivo de la institución sede, que forma parte del Comité Organizador, colaborará con el representante de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, o en su caso con el Comisionado de Zona.

ARTÍCULO 10º. Atribuciones en el Evento Nacional Deportivo:

- I. El Director de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, será el Coordinador General del Evento, con facultades para conducir la organización logística en las actividades deportivas, técnicas, administrativas, ejecutivas, de gestión y en general, las inherentes para mantener y acrecentar el prestigio e imagen del Evento Nacional Deportivo.
- II. Las instituciones participantes estarán representadas por jefe de oficina de Promoción Deportiva,, o una persona debidamente acreditada, quien colaborará con el Coordinador Deportivo General y el Coordinador Deportivo Local, sirviendo de enlace entre su institución y el Comité Organizador.
- El Coordinador Deportivo local será colaborador directo del Coordinador Deportivo General.

ARTÍCULO 11º. Atribuciones técnico-deportivas. Del personal e instancias que intervienen en la organización y/o en la operación del Evento Nacional y los Eventos Prenacionales:

- Promotor Deportivo.- Persona designada por un Instituto Tecnológico para preparar y dirigir un grupo o equipo de competidores representativos de dicha institución en los Eventos Prenacionales y/o Nacional. Pudiendo recaer esta función en un alumno de la institución debidamente acreditado con oficio firmado por su director.
- II. Jefe de la Oficina de Promoción Deportiva.- Persona designada por cada Instituto Tecnológico para coordinar las actividades deportivas de dicha Institución.
- III. Comisionado de Zona.- Jefe de la Oficina de Promoción Deportiva, Jefe de Actividades Extraescolares o persona de un Tecnológico, designada por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica. Nombrando un titular y un suplente por cada zona de competencia.

- IV. Comisiones Técnicas.- La Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General designará a 11 Promotores Deportivos, uno por cada zona, para que formen parte de las Comisiones Técnicas en cada deporte.
- V. Representante de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.-Funcionario de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica o el designado por ésta, para que lo represente en los Eventos Prenacionales y Nacional. En el caso del Evento Nacional, el Representante de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, será el Coordinador Deportivo General
- VI. Comisión Médica.- Organismo responsable de brindar atención a los participantes de los Eventos en cada uno de los escenarios deportivos, asimismo será el enlace para efectuar trámites de servicios y atención hospitalaria ante instituciones públicas y privadas.
 - a) Coordinará los trabajos de la comisión un médico del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.
 - Los médicos invitados a formar parte de esta comisión se coordinarán con el responsable de la misma.
- VII. Tribunal de Faltas y Sanciones. Máxima autoridad deportiva que se integra durante los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo para sancionar y dirimir controversias técnico-deportivas.

En los Eventos Prenacionales estará integrado por:

- a) El Representante de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y/o el Comisionado de Zona.
- b) Un funcionario del Comité Organizador.
- Una persona ajena a las competencias pero que conozca las reglas del deporte (el presidente de la liga municipal o de la asociación estatal, por ejemplo).

En el Evento Nacional estará integrado por tres personas por deporte:

- a) El iefe de deporte.
- b) El jefe de la planilla de árbitros o jueces.
- c) Un miembro de la Comisión Técnica.
- VIII. Consejo de Honor y Justicia.- Organismo único, designado por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- IX. Jefe de Deporte.- Persona designada por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, responsable en el Evento Nacional del buen funcionamiento y desarrollo del deporte que se le asigne.
- X. Compilador General.- Persona designada por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, responsable de recopilar los resultados del desarrollo del Evento y proporcionar información a los medios de difusión que le indique el Coordinador Deportivo General.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 12º. De los Promotores Deportivos:

- Conocer y acatar el contenido del presente Reglamento e Instructivo correspondiente.
- II. Difundir entre el alumnado el contenido del presente Reglamento e Instructivo correspondiente, así como el de las Convocatorias e Instructivos específicos, vigilando su correcta interpretación y acatamiento.
- Representar con honestidad y lealtad en todos sus actos a la Institución que ha depositado en él su confianza.
- IV. Asistir en lo personal (o mediante un representante debidamente autorizado, no pudiendo ser éste alumno de la Institución) a las Juntas Previas y a las que cite el Comité Organizador; de no hacerlo así, acatar las decisiones de ellas emanadas.
- V. Ser responsable directo de sus grupos deportivos desde el inicio de una gira hasta su término, en lo que a disciplina y control se refiere, y permanecer con su equipo en el lugar sede de las competencias deportivas hasta que éstas concluyan.
- VI. Solicitar a través de su Coordinador, la autorización por escrito al C. Director del plantel que represente, en caso de que por razones de eficiencia en su cometido, decida hacerse acompañar en una gira por un elemento no considerado en el grupo deportivo autorizado.
- VII. Mantener siempre el espíritu de juego limpio, esto es, ser ejemplo de integridad con actitudes y expresiones, y en todo momento, fomentar la no violencia en sus jugadores hacia autoridades, árbitros, contendientes o público en general.
- VIII. No permitir o propiciar la suplantación de competidores.
- IX. No permitir o propiciar por ningún motivo, que su equipo abandone el terreno de juego antes de que el árbitro decrete el final del partido.
- Presentar las protestas a que haya lugar, en los términos que se especifican en el Instructivo.
- XI. Ser auxiliar directo del jefe del deporte correspondiente en el Evento Nacional.
- XI. De no cumplir con las disposiciones anteriores se hará acreedor a las sanciones que le impongan las autoridades correspondientes, de acuerdo a lo que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.

ARTÍCULO 13º. De los jefes de la oficina de Promoción Deportiva,:

- Conocer y acatar el contenido del presente Reglamento e Instructivo correspondiente.
- Motivar y apoyar a sus Promotores Deportivos, para que éstos cumplan con las funciones y obligaciones a que se refiere el Artículo 12º.

- III. Representar con honestidad y lealtad en todos los actos, a la institución que ha depositado en él su confianza.
- IV. Ser responsable directo de sus grupos deportivos, así como de los promotores correspondientes desde el inicio de una gira hasta su término, en lo que a disciplina y control se refiere.
- V. Solicitar por los conductos debidos, la autorización por escrito del C. Director del plantel que representa en caso de que por razones de eficiencia en su cometido, decida hacerse acompañar en una gira por un elemento no considerado en el grupo deportivo autorizado.
- VI. Realizar un chequeo de las marcas que obtienen los deportistas en las distintas disciplinas individuales de acuerdo con el Promotor Deportivo correspondiente, para determinar cuántos y quiénes representan a la Institución en los Eventos Prenacionales.
- VII. Ser Jefe de la delegación de su Institución en el Evento Nacional.
- VIII. Permanecer con su delegación en el lugar de la sede de los Eventos Prenacionales y Nacional, hasta que éstos terminen.
- IX. No permitir o propiciar la suplantación de competidores.
- X. Es responsabilidad del jefe de la oficina de Promoción Deportiva, revisar la documentación de inscripción para los Eventos Prenacionales y Nacional antes de presentarla a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva.

ARTÍCULO 14º. De los Comisionados de Zona:

- Supervisar y coordinar las actividades deportivas que se realicen en su Zona, sirviendo como elemento de enlace entre instituciones correspondientes y la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- II. Formar parte de la comisión revisora y reestructuradora del Reglamento e Instructivo para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos y de las de estudio de proyectos y ponencias emanadas de las Comisiones Técnicas y Coordinadores Deportivos del Sistema.
- III. Supervisar y aportar asesoría técnica en su zona, en lo relacionado con la organización y desarrollo de los Eventos Prenacionales.
- IV. Presidir la junta parcial de su zona, en la que se acuerda lo relativo al otorgamiento de sedes y subsedes de Eventos Prenacionales y fechas de realización.
- V. Estar presente en las Juntas Previas de los Eventos Prenacionales y Nacional.
- VI. Formar parte del Consejo de Honor y Justicia y/o del Tribunal de Faltas y Sanciones en los Eventos Prenacionales y Nacional.
- VII. Determinar junto con las instituciones sede, los árbitros y jueces que actuarán durante el desarrollo de los Eventos Prenacionales.

- VIII. Informar los acuerdos de dichas juntas, a más tardar, tres días después de realizadas éstas a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- IX. Ser responsable de enviar a la Dirección de Promoción Deportiva de la Dirección General la documentación relativa a:
 - a) Recopilación de resultados.
 - b) La clasificación de los deportes individuales.
 - c) Cédula de anotación (scores).
 - d) Cédula de los árbitros (fútbol).
 - e) Gráficas completas de los resultados.
- En caso de no estar presente un representante de la Dirección General para sancionar el Evento, fungirá como tal.

ARTÍCULO 15º. De las Comisiones Técnicas:

- Adecuar el Reglamento e Instructivo para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos, en los aspectos técnicos que al deporte correspondan.
- II. Colaborar con la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General y con el Coordinador Nacional correspondiente, en la organización de los Eventos Prenacionales y Nacional de los Institutos Tecnológicos, así como en aspectos técnicos y de capacitación en su deporte.
- III. En los deportes individuales de atletismo y natación, estudiar y determinar las marcas tope que deberán ser igualadas o superadas por los competidores durante el Evento Prenacional, para participar en el Evento Nacional.
- IV. En los deportes individuales, integrar con el jefe del deporte correspondiente, una comisión verificadora y homologadora de récords, durante el desarrollo del Evento Nacional.

ARTÍCULO 16º. Del Representante de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica:

- Representar con honestidad y lealtad en todos sus actos, a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- Proceder con ecuanimidad y justicia en beneficio del deporte intertecnológico y la convivencia de coordinadores, promotores y competidores, cuando desempeñe las siguientes funciones.
 - a) De Asesor Técnico; Artículo 9º, Fracción II.
 - b) De Director del Evento.
 - De miembro del Tribunal de Faltas y Sanciones; Artículo 11º, Fracción VI.

- d) Las que le asigne la Dirección General de Educación Superior Tecnológica a través de la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva o el Comité Organizador.
- e) Rendir un informe por escrito al término de su comisión, a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General.

ARTÍCULO 17º. De los Tribunales de Faltas y Sanciones, en cada deporte: conocer, analizar y dictaminar sobre los casos de violación de carácter técnico deportivo, presentados en el curso de la competencia, que le sean turnados por el Comité Organizador correspondiente.

ARTÍCULO 18º. Del Consejo de Honor y Justicia: Como máxima autoridad de honor y justicia que deben prevalecer durante los Eventos Prenacionales y Nacional en su aspecto técnico deportivo, dictaminar las sanciones a que haya lugar, sobre las faltas voluntarias o involuntarias al presente Reglamento e Instructivo.

ARTÍCULO 19º. De los Jefes de Deporte:

- Supervisar que las instalaciones, equipo y material de competencia sean los adecuados.
- II. Dirigir la Junta Previa, responsabilizándose de que se traten y resuelvan en ella todos los aspectos que marca el Reglamento e Instructivo.
- III. Proporcionar oportunamente la papelería oficial para la realización y control diario de la competencia bajo su responsabilidad.
- IV. Coordinar el correcto desarrollo del programa de competencia en su deporte.
- V. Elaborar y mantener a la vista de los interesados y el público, la información completa de su deporte:
 - Programa general.
 - Programa diario.
 - Resultados.
 - Gráficas y estadísticas parciales y totales, etcétera.
- VI. Reportar al Compilador General, los resultados de las jornadas diarias.
- VII. Coordinar con el Jefe respectivo, la labor de jueces, árbitros y umpires.
- VIII. Turnar a la comisión respectiva, las protestas asentadas en las cédulas oficiales y los reportes de las faltas cometidas por jugadores y entrenadores
 - IX. Solucionar los problemas que se presenten y que sean de su competencia, auxiliados directamente por el Promotor Deportivo del lugar Sede.
 - X. Coordinarse con la Comisión de Premiación en la realización de esta actividad.
 - XI. Colaborar ampliamente con el Coordinador General del Evento.

XII. Entregar con la debida oportunidad, al Coordinador General, la documentación oficial necesaria (que le corresponda) para la elaboración del compendio del Evento.

ARTÍCULO 20°. Del Compilador General:

- Llevar el registro diario de resultados de todos los deportes de competencia del Evento.
- II. Proporcionar al Centro de Información, previa autorización del Coordinador Deportivo General, los resultados oficiales, programas del día siguiente y datos del desarrollo del Evento que deban incluirse en el boletín informativo.
- Coordinar con el Jefe del Centro de Información, la elaboración y distribución de los boletines informativos.
- IV. Elaborar el cuadro de puntuación general y el documento de resultados de los deportes de conjunto e individuales, oficiales, para la premiación y la elaboración de la memoria.
- V. Ser vocero oficial de la Coordinación General, ante los medios de comunicación.
- VI. Las que les sean delegadas por su jefe inmediato.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 21º. De los Institutos Tecnológicos:

- I. Todos los planteles dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica podrán participar en los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivos, para hacerlo deberán:
 - a) Entregar a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica un programa anual para la Promoción de las Actividades Deportivas y Recreativas.
 - b) Haber cumplido con el programa deportivo anual y cubrir las condiciones para hacerlo en el momento de efectuarse éstos.
 - c) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- II. En los deportes de conjunto, tendrán derecho a participar en el Evento Nacional, los que hayan obtenido su clasificación en el Evento Prenacional, además del equipo representativo de la sede.
 - En caso de que al efectuarse los Eventos Prenacionales no se haya designado Sede para el Nacional y que al Instituto Tecnológico que posteriormente se designe, haya resultado campeón de su zona de competencia en uno o en varios deportes de conjunto, clasificará al Nacional el equipo que ocupó el 2º lugar en dicho deporte o deportes.

- III. En los deportes individuales tendrán derecho a participar en el Evento Nacional, con respecto a atletismo y natación, con los contendientes que hayan igualado o superado las marcas tope, en tanto que en ajedrez y tenis, quienes hayan obtenido su clasificación en el Evento Prenacional, limitándose este número a lo establecido en el Instructivo correspondiente.
- IV. Cuando un Tecnológico no pueda participar en algún deporte en el Evento Prenacional, después de habérsele considerado en alguna Zona eliminatoria, deberá comunicarlo de inmediato por vía telefónica a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, al Instituto Tecnológico Sede y al Comisionado de Zona. Posteriormente, lo hará por escrito señalando las causas del incumplimiento, de no hacerlo así será sancionado de acuerdo al Tabulador de Faltas y Sanciones.
- V. Cuando un Tecnológico ya clasificado no pueda participar en el Evento Nacional por causas justificadas, clasificará en forma descendente el mejor Tecnológico de la zona en que se presente la ausencia.
- VI. El Tecnológico Sede del Evento Nacional tendrá derecho a participar sin previa eliminatoria a todos los deportes de conjunto y estar eximido de chequeo de marcas en los deportes individuales, pero por ningún motivo podrá inscribir un número mayor de competidores al especificado por el Instructivo.
 - a) Es obligación del Tecnológico Sede hacer su inscripción en la fecha establecida para los Eventos Prenacionales.
 - El Instituto Tecnológico que no cumpla con esta disposición será sancionado de acuerdo a lo que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.

ARTÍCULO 22º. De los alumnos:

- I. Podrán participar los alumnos de los Institutos Tecnológicos que están cursando estudios de licenciatura, especialización y maestría, aún siendo becarios del sistema o de otras instituciones y llenen los siguientes requisitos:
 - a) Contar con número de control escolar, sin éste no se autorizará la documentación de inscripción.
 - Haber cumplido con el programa de actividades deportivas de su Institución, así como las disposiciones emanadas de esta Dirección General
 - Cumplir con los requisitos que este Reglamento, Instructivo y Convocatorias exigen.
 - d) Los alumnos que sean inscritos y que excedan de 12 semestres, se les autorizará un semestre más, siempre y cuando presenten el documento de prórroga debidamente autorizado por la dirección de sus planteles.
 - Los alumnos que cursen especialización sólo podrán participar durante un año.
 - f) Los alumnos que cursen maestría sólo podrán participar dos años consecutivos.

- g) Los alumnos de licenciatura que cambien de carrera y número de control escolar, para seguir compitiendo, se les tomará en cuenta los semestres anteriores en que hayan participado según conste en los registros de inscripción para los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivos.
- II. No podrán participar en ningún deporte los alumnos que:
 - a) Cursen estudios propedéuticos, Sistema de Tecnológico Abierto o llevan por más de una ocasión ciclos de licenciatura; tampoco los que únicamente cursen materias con opción a tesis.
 - Por cualquier concepto figuren en la nómina de cualquier Instituto Tecnológico, devengando un salario como trabajador del mismo o de otro Tecnológico del Sistema.
 - No hayan sido inscritos al término de la fecha establecida. (Ver Instructivo).
 - No podrán participar aquellos alumnos que excedan de 13 semestres.
 Salvo aquellos que obtuvieron su pase al Evento Nacional.
 - e) Aquellos que procedan de un Tecnológico que no clasificó en Prenacional con otro Tecnológico clasificado al Nacional.
- III. Para autorizar la documentación de inscripción especificada en el Instructivo los participantes que en ella aparezcan deberán:
 - a) Ser alumnos de la Institución que representan.
 - Cursar el semestre escolar en el cual se llevarán a cabo los Eventos Deportivos Prenacionales.
 - Haber cursado el semestre próximo pasado, exceptuando a los alumnos de segundo semestre en adelante, que por diferentes motivos causaron baja temporal.
 - d) Si algún participante cambió de un Instituto Tecnológico a otro deberá presentar, con la debida anticipación al Evento, su documentación de inscripción acompañada de la carta de traslado.
- IV. Un alumno podrá participar en un deporte de conjunto y en otro individual, en la inteligencia de que ni el Comité Organizador, ni la Dirección General se harán responsables de las incompatibilidades que resulten por programación y horarios de juego.
- V. Los alumnos que hayan participado en determinado deporte de conjunto en el Evento Prenacional, no podrán ser inscritos en otro deporte de conjunto en el Evento Nacional.
- VI. Para participar en los deportes individuales del Evento Nacional, los alumnos deberán obtener las marcas tope dentro de los Eventos Prenacionales del Sistema. Cuando por causas de fuerza mayor, algún alumno no pueda asistir al lugar de dicho chequeo en la fecha que le corresponda, la Institución deberá presentar la solicitud por escrito a la Dirección General para que ésta determine lo procedente.

VII. Ningún competidor podrá suplantar a otro o ser suplantado. En caso de suplantación, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el Tabulador de Faltas y Sanciones.

ARTÍCULO 23. De la elegibilidad.

En el caso (Artículo 3º) de que los Eventos Prenacionales se efectúen en un semestre y el Nacional en el semestre siguiente:

- Los alumnos ya clasificados (y debidamente inscritos) en deportes individuales o de conjunto que podrán participar en el Evento Nacional serán aquellos que:
 - a) Terminen su carrera (egresados) antes de verificarse el Nacional, aún cuando devenguen un sueldo del Sistema, siempre que el nombramiento respectivo sea posterior a la fecha de egreso. En caso de no participar podrán ser sustituidos.
 - b) Por haberse dado de baja definitiva o por causa de fuerza mayor no puedan participar en el Nacional, pueden ser sustituidos.
 - c) Hayan sido dados de baja por indisciplina (él o los involucrados), no podrán participar en los Eventos Prenacionales y Nacional del Sistema en los dos años siguientes.
 - d) Se den de baja temporal, pueden participar en el Nacional o ser sustituidos a criterio de la Institución que representan.
 - e) Se cambien de un Instituto Tecnológico a otro, en primera instancia podrán participar representando a la institución en que lograron su clasificación. En segunda instancia, podrán participar representando a la institución a la cual se cambiaron, siempre que:
 - Se presente con la debida anticipación a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva una carta de conformidad del Coordinador Deportivo del tecnológico de donde procede y se cubran los requisitos de inscripción, (si el Coordinador no extendiera la carta de conformidad, se solicitaría la intervención de la Dirección General); y
 - No se aumente el número de elementos a que la Institución tiene derecho.
- Las pruebas de atletismo y/o natación en que participaba un alumno sustituido o no asistente al Nacional, en ningún caso podrán ser cubiertas por los alumnos ya clasificados.
- III. Los alumnos que sustituyen a los ya clasificados:
 - a) No podrán ser de los ya clasificados.
 - b) Deberán cumplir con los requisitos del artículo 22º.
 - c) También podrá sustituir a aquel alumno que por causa de fuerza mayor se haya dado de baja en el semestre que se realizó el Evento Prenacional, debiendo traer copia de ésta y su tira de materias del semestre que está cursando.

- d) Deberán participar en las mismas pruebas en que clasificó el sustituido.
- e) Al inscribirse conforme al Reglamento e Instructivo del Evento, cubrirán los siguientes requisitos indispensables:
 - Adjuntar copia fotostática de los kárdex correspondientes al semestre cursado y al que se esté cursando (pudiéndose utilizar listado de computadora). Sellado y firmado por el Departamento de Servicios Escolares y visto bueno del Director del plantel.
 - Oficio de la Institución solicitando la inscripción.
 - Documento de baja del alumno sustituido expedido por el Departamento de Servicios Escolares, explicando los motivos especiales que causaron la baja, firmado por el Coordinador Deportivo y avalado por la Dirección del plantel.

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS SEDES

ARTÍCULO 24º. Requisitos para ser Sede de un Evento Nacional:

- Todos los Institutos Tecnológicos que conforman el Sistema Nacional podrán aspirar a ser sede del Evento Nacional Deportivo.
- II. Para ser considerado candidato a sede del evento, el Tecnológico solicitante tendrá que presentar por medio de su Director la solicitud que deberá ser entregada al Director General en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Directores.
- III. Quedará abierto el período para la recepción de solicitudes de candidaturas un mes antes de la celebración de la reunión del Consejo Nacional de Directores que tiene lugar dentro del programa del Evento Nacional Deportivo, cerrándose ésta un mes después.
- IV. Carta compromiso del Gobierno del Estado, en la que asume la responsabilidad de apoyar política y económicamente acciones y gastos que originen la organización del Evento Nacional, señalando expresamente el monto total de la aportación.
- V. Relación de instalaciones deportivas incluyendo planos de conjunto y ubicación física, además de información general del estado en que se encuentran, Carta Compromiso de disponibilidad de las instalaciones que no pertenecen al Instituto Tecnológico.
- VI. Relación de hoteles existentes en la localidad indicando el número de habitaciones, costo y categoría. Asimismo será necesario presentar cartas compromiso de los empresarios hoteleros en donde se indique la disponibilidad de cupo.
- VII. Documentos que avalen la capacidad de locales para el servicio de comedor con

- atención a 2,000 comensales, incluyendo oficios de propuesta de los prestadores del servicio.
- VIII. Informe de infraestructura local de medios de transporte colectivo y detalle de las vías de acceso a la localidad.
 - IX. Será responsabilidad de la Presidencia del Comité Organizador del Evento, verificar que la información de los candidatos cumplan con los requisitos señalados en estos artículos.
 - X. El Consejo Nacional conformará un órgano especial con la autoridad suficiente para el análisis y desahogo de las candidaturas y emitir un dictamen. Dicho órgano se denominará Comisión Dictaminadora de la Sede del Evento Nacional Deportivo de los Institutos Tecnológicos y estará integrado por siete directores, elegidos en la Reunión del Consejo Nacional de Directores que se realiza previa al Evento Nacional Deportivo.
 - XI. Los Directores Consejeros miembros de la Comisión Dictaminadora, deberán haber fungido como titulares de algún Instituto Tecnológico cuando en éste se haya celebrado un Evento Nacional.

ARTÍCULO 25º. Son obligaciones de la institución sede:

La institución que sea designada sede de algún Evento Prenacional o Nacional proporcionará:

- El apoyo necesario al Comité Organizador para dar la máxima proyección y relevancia:
 - a) A la ceremonia de inauguración.
 - b) Al Evento durante todo su desarrollo.
 - c) A la ceremonia de premiación y /o clausura.
- Instalaciones completas y adecuadas como lo marcan los reglamentos respectivos.
- III. El material e implementos requeridos para cada deporte, de la calidad que merece la categoría del Evento.
- IV. Las medallas, trofeos y/o reconocimientos que proporcione la sede serán suficientes en cantidad y de la calidad que merecen los deportistas del Evento.
- El servicio de jueces y árbitros según se marca en este Reglamento Instructivo, deberá ser de reconocida capacidad que avale el éxito del Evento.
- Locales adecuados, así como las facilidades y apoyo necesarios para realizar las Juntas Previas.
- VII. Servicio médico en las áreas de competencia.
- VIII. Los medios para un desplazamiento adecuado a las áreas de competencia y al tecnológico participante, a quien por causas de fuerza mayor necesite de este servicio.

ARTÍCULO 26º. Son funciones de la institución sede:

- Enviar las convocatorias correspondientes a los tecnológicos participantes, con un mes de anticipación.
- II. Por conducto de su Coordinador Deportivo, entregar al Representante de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y al Comisionado de Zona:
 - a) Recopilación de resultados y clasificaciones finales.
 - b) Acta de la Junta Previa.
 - c) Cédulas de anotación.
 - d) Cédulas de los árbitros.
 - e) Marcadores y gráficas completas de resultados.
- III. Elaborar boletín diario de resultados y proporcionarlo a todas las delegaciones participantes, en el caso de atletismo y natación deberá contener: número, institución, nombre, marca y posición de cada competidor en cada prueba.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 27º. Solamente la Comisión Revisora y Reestructuradora del Reglamento e Instructivo (integrada por los Comisionados de Zona, el Director de Promoción Cultural y Deportiva y los coordinadores nacionales de disciplina deportiva de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica) podrá hacer modificaciones a dichos documentos, como resultado del estudio exhaustivo de las ponencias presentadas por las Comisiones Técnicas y Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, avalados por su Institución.

La revisión y/o modificación al Reglamento e Instructivo se hará cada año, al mes siguiente de la realización del Evento Nacional.

ARTÍCULO 28º. Disposiciones para el Instructivo. El Instructivo correspondiente al presente Reglamento deberá contener las disposiciones necesarias para hacerlo expedito y operante.

ARTÍCULO 29º. Convocatorias y disposiciones de deporte. Las convocatorias y disposiciones específicas de cada deporte se basarán en el presente Reglamento, su Instructivo y los Reglamentos aprobados por las Federaciones Nacionales respectivas.

ARTÍCULO 30º. Faltas y sanciones:

- I. Las faltas cometidas a los Reglamentos Deportivos autorizados durante el desarrollo de una competencia, serán sancionadas conforme al propio Reglamento y el Tabulador de Faltas y Sanciones dado en el Instructivo.
- II. Las faltas cometidas al presente Reglamento y su Instructivo serán sancionadas únicamente por los organismos competentes, facultados por este Reglamento en sus Artículos 16º, 17º y 18º
- III. Lo no previsto en el presente Reglamento e Instructivo, será resuelto por el Comité Organizador.

ARTÍCULO 31º. Vigencia. El presente Reglamento e Instructivo correspondiente entrarán en vigor a partir de enero de 2006.

INSTRUCTIVO DEL REGLAMENTO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

El presente Instructivo complementa al Reglamento para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos y establece los lineamientos operativos que deberán ser acatados por todas las partes que intervienen directamente en su organización, control y desarrollo, tal como se especifica en el Artículo 5º de dicho Reglamento.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Se aplicarán tanto en los Eventos Prenacionales como en el Evento Nacional (a menos que el propio Reglamento e Instructivo especifique algún cambio).

CEREMONIAS PROTOCOLARIAS

- 1. Las ceremonias de inauguración, premiación y clausura deberán estar acordes con la categoría y relevancia del Evento, por lo que el Comité Organizador, la institución sede y los Institutos Tecnológicos participantes deberán darles la máxima importancia y proyección. Los Institutos Tecnológicos que sean sede de más de un evento prenacional en un mismo ciclo deberán realizar semejantes ceremonias protocolarias en cada uno de éstos.
- Los competidores, promotores y representantes deportivos deberán presentarse puntualmente a todos los actos protocolarios donde se les convoque; en el caso de ceremonias de premiación, sin excusa deberán estar presentes quienes se hayan hecho acreedores a medallas, trofeos y/o reconocimientos.
- 3. Los Jefes de la oficina de Promoción Deportiva,, promotores o representantes deportivos deberán supervisar el buen comportamiento y la disciplina de los integrantes de sus delegaciones.
- En la ceremonia de inauguración, todos los competidores deberán ocupar y permanecer en el lugar que se les designe y acatar las disposiciones del Comité Organizador.
- Las ceremonias de inauguración de los Eventos Prenacionales y Nacionales deberán llevarse a cabo el primer día de competencias o bien un día antes del inicio de éstas.
- 6. En las ceremonias de inauguración de los Eventos Prenacionales y Nacionales, las delegaciones y sus integrantes acatarán las siguientes disposiciones:
 - Se presentarán puntual y debidamente uniformados.
 - b) Permanecerán en el lugar que se les designe.
 - c) Acatarán las disposiciones dadas por el Comité Organizador.
 - No podrán desfilar con mascotas, cámaras fotográficas, balones, bolsas, etcétera.
 - En los actos protocolarios no se permitirá ninguna acción que denigre la imagen de la institución, ni del evento.
- 7. En la ceremonia de clausura es obligatoria la presencia de las delegaciones con derecho a premiación. En caso de que alguna de éstas, por causas de fuerza mayor tenga que retirarse antes, deberá solicitar autorización al Comité Organizador y en todo caso, tras la autorización respectiva, deberá permanecer al menos un representante de dicha delegación para asistir a la ceremonia.
- 8. El incumplimiento a estas disposiciones será objeto de sanción de acuerdo a lo que marca el tabulador de faltas y sanciones.

COLORES REPRESENTATIVOS

- Los Institutos Tecnológicos deberán tener registrados los colores que representan tradicionalmente a su institución y, que usarán los competidores durante su participación en los Eventos. El incumplimiento a esta disposición será objeto de sanción, de acuerdo a lo que marca el Tabulador de Faltas y Sanciones.
- Los Tecnológicos de nueva creación, deberán registrar sus colores representativos en la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, por escrito y con dos meses de anticipación a la realización del Evento, con la salvedad de respetar los registros existentes de las otras instituciones.
- En el caso de que un Tecnológico ya registrado quiera cambiar sus colores representativos, deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, misma que vigilará que no haya duplicidad de registros.

DUPLICADO DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

- Cuando sea extraviada alguna credencial se deberá solicitar la autorización de un duplicado mediante los siguientes requisitos:
 - a) Solicitud por escrito.
 - b) Elaborar nueva credencial con fotografía y firmas correspondientes.
 - c) Presentar tarjetón de registro del alumno.
- 2. En el caso de extravío de algún tarjetón de inscripción, deberá solicitarse a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva la fotocopia del mismo, la cual debidamente autorizada, pasará a integrar el archivo correspondiente.

PROTESTAS

- 1. Este instructivo contempla dos tipos de protestas:
 - a) De carácter técnico.
 - a.1) Las protestas de carácter técnico son aquellas que se refieren a las violaciones que consciente o inconscientemente se realizan en los Eventos Deportivos, infringiendo las Normas o Reglamentos Deportivos correspondientes.
 - a.2) Toda protesta de carácter técnico, deberá ser presentada por escrito en el momento de ocurrir la falta y de acuerdo a lo estipulado en los Reglamentos de cada deporte, en un plazo no mayor de 12 horas, (con excepción del atletismo que será de 30 minutos, como lo establece el Reglamento de la Federación Mexicana de Atletismo), y deberá ser ratificada ante el Comité Organizador con copia al Coordinador Deportivo General y en caso de un Evento Prenacional al representante de Dirección General y/o al Comisionado de 70na

- b) De carácter de legalidad de los participantes.
 - b.1) Las relacionadas con la legalidad de los participantes son aquellas que se refieren a las violaciones a normas específicas que establece el Reglamento, para que un alumno pueda participar debidamente en los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos.
 - b.2) Las relacionadas con la legalidad de los participantes, en cuanto a su calidad de alumnos y elegibilidad, deberán ser dirigidas al Presidente del Comité Organizador con copia al Coordinador Deportivo General, ya sea antes, durante o como máximo 20 días hábiles después de realizado el evento, debiendo estar ésta en la Dirección General en el término establecido.
- Cualquier otro tipo de protesta no especificada podrá presentarse siempre y cuando el procedimiento sea el indicado en este Instructivo.
 - a) Cuando un Instituto Tecnológico presente una protesta, deberá estar bien fundamentada y ratificada ante la Dirección General, además de haber sido autorizada por el director de la institución, tendrá la obligación de aportar las pruebas y la investigación necesaria para su análisis y resolución. A excepción de aquellas que sean referentes a la escolaridad.
 - El Instituto Tecnológico que presente una protesta una vez ratificada, tendrá obligación de enviar una copia de la misma al Tecnológico protestado y al Comisionado de Zona correspondiente.
 - c) El Instituto Tecnológico que presenta una protesta durante o después de un Evento Prenacional o Nacional tendrá obligación de ratificarla ante la Dirección General, anexando las pruebas pertinentes en el término y plazos establecidos.
 - d) Cuando un Instituto Tecnológico presente una protesta y no la sustente con pruebas suficientes para ratificarla, deberá dirigir oficio a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General indicando las causas que le impidieron comprobar dicha protesta, de no ser así, será sancionado de acuerdo a lo que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.

APELACIÓN

- Los Institutos Tecnológicos protestados y sancionados por violación al Reglamento e Instructivo, tendrán el derecho de apelación, siempre que ésta se presente dentro de los 15 días hábiles en que se presentó la notificación de la sanción.
- El Instituto Tecnológico que apele la decisión emitida por el Consejo de Honor y Justicia sin las pruebas necesarias y ésta no proceda, se hará acreedor a la sanción que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.

ÁRBITROS, JUECES Y UMPIRES

- La función de los árbitros, jueces y umpires designados para las diferentes competencias, es la de aplicar con equidad y justicia los reglamentos aprobados por las federaciones nacionales correspondientes y el respectivo Tabulador de Faltas y Sanciones de este Instructivo.
- 2. Cuando no sean de su competencia, deberán turnar al Comité Organizador las protestas presentadas por los jefes de oficina de Promoción Deportiva.
- 3. De acuerdo con el Comisionado de Zona –Artículo 14º, Fracción VIII-, la sede de un Evento Prenacional contratará el servicio de árbitros, jueces y umpires y cubrirá los gastos originados por este motivo. No debiendo contratar a empleados y alumnos de los tecnológicos participantes (exceptuando los deportes individuales, siempre que exista una disposición oficial). De no hacerlo así, se sancionará de acuerdo a lo establecido por el Tabulador de Faltas y Sanciones.
- En los Eventos Prenacionales y Nacional, en los deportes de conjunto, los árbitros, jueces y umpires deberán ser colegiados y/o con carnet y de reconocido prestigio profesional.
- En el Evento Prenacional y Nacional en los casos en que participe el equipo sede, los árbitros, jueces y umpires deberán ser de otra localidad.
- Los árbitros, jueces y umpires deberán revisar que las credenciales correspondan a los jugadores participantes. Además de verificar que lleven las certificaciones que establece el Reglamento e Instructivo (sello y firmas de Dirección General).

CASOS DE EMPATE

Cuando exista empate en cuanto a puntos obtenidos por juegos ganados, empatados y perdidos entre dos o más equipos, se aplicarán los procedimientos establecidos en las especificaciones por deporte.

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES

En caso de proponer modificaciones o adiciones al Reglamento para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos o su Instructivo, que tiendan a mejorar la planeación, organización o desarrollo de los futuros Eventos, y con el fin de que dichas propuestas sean tomadas en cuenta en las reuniones que con este objetivo se lleven a cabo, se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) El documento de propuesta deberá presentarse escrito a máquina o computadora en formato a doble espacio (original y tres copias).
- Deberá contener la propuesta de adición o modificación perfectamente especificada, así como las razones en que se fundamenta.
- La propuesta deberá estar firmada por el Coordinador Deportivo y avalada por el director de la institución correspondiente.
- d) El documento deberá dirigirse al presidente del Comité Organizador del Evento Nacional, con copia a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General de Educación Superior

Tecnológica, al comisionado de zona correspondiente y al archivo del Instituto Tecnológico de procedencia.

e) Deberá entregarse con toda anticipación a fin de disponer de tiempo para hacer su estudio y de que, en caso de proceder la modificación o adición, ésta pueda entrar en vigor en los próximos eventos.

DEPORTES

Los deportes, motivo de participación por parte de los Institutos Tecnológicos son: Ajedrez femenil y varonil, Atletismo femenil y varonil; Básquetbol femenil y varonil; Béisbol; Fútbol Soccer varonil; Natación femenil y varonil; Tenis femenil y varonil; y, Voleibol femenil y varonil. Así como los deportes de exhibición cuando éstos sean convocados.

CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES PARA LOS EVENTOS PRENACIONALES SOLICITUDES DE SEDE

- Toda solicitud de sede para un Evento Prenacional deberá presentarse por escrito y firmada por el director de la institución solicitante. Se dirigirá al Presidente del Comité Organizador del Evento Nacional Deportivo de los Institutos Tecnológicos, con copia al Director de Promoción Cultural y Deportiva de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- 2. En la solicitud se expresará el o los motivos que la origina y el compromiso apoyado con la documentación que juzgue conveniente- de cumplir con lo establecido con los Artículos 9º y 11º del presente Reglamento, asimismo las disposiciones complementarias del presente Instructivo relacionado con las sedes.
- 3. Se anexará a la solicitud libro compromiso (la documentación), que demuestre que cuentan con las instalaciones deportivas adecuadas, así como la capacidad de hospedaje para alojar a todas las delegaciones participantes. Proporcionar libro compromiso de su infraestructura con fotografías.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones tanto en los deportes de conjunto, como en los individuales y de exhibición deberán hacerse mediante la documentación de inscripción proporcionada por la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, en la fecha previamente establecida, incluyendo la sede; no se concederán prórrogas. El incumplimiento a esta disposición será objeto de sanción de acuerdo a lo establecido por el Tabulador de Faltas y Sanciones.
- En todos los deportes (individuales y de conjunto), la documentación de inscripción deberá entregarse a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva debidamente requisitada.
- 3. Es responsabilidad del Coordinador Deportivo o representante autorizado por su institución, presentar y recoger en la Dirección General de Educación Superior Tecnológica la documentación de inscripción debidamente autorizada.
- Para llenar estos documentos, deberán tomarse en cuenta las siguientes indicaciones:
 - a) Los datos del participante deberán corresponder al periodo próximo pasado.
 - Adherir a la documentación fotografías originales, tamaño infantil, recientes e iguales, no permitiéndose fotografías escaneadas.
 - c) Cancelar las fotografías de los tarjetones (por duplicado), con el sello de su institución, sin cubrir el área de datos del participante.
 - d) Los datos del tarjetón deberán estar escritos a máquina, anotando lo siguiente: nombre completo, número de control, semestre próximo pasado y especialidad, fecha de nacimiento y firma.
 - e) Los datos en la credencial deberán estar escritos a máquina, anotando lo siguiente: Instituto Tecnológico a que pertenece, deporte, nombre completo, semestre próximo pasado, número de control, fecha de ingreso, fecha de nacimiento y firmas del interesado, del entrenador y del coordinador deportivo.
 - f) En todos los casos, las firmas tanto de tarjetón como de credencial deberán ser iguales.
 - g) No cancelar con sellos las fotografías de las credenciales.
 - h) Anexar a la documentación de inscripción al Prenacional, seguimiento escolar de cada uno de los alumnos registrados correspondientes al semestre próximo pasado y la carga académica que cursan en el semestre febrero-junio certificadas por el jefe del Departamento de Servicios Escolares. Con opción de hacer uso de la computadora.
- Por cada participante, deberá venir anexa al tarjetón de inscripción, una credencial.
- 6. La credencial será válida para los dos Eventos, siempre y cuando en el reverso estén las autorizaciones correspondientes.

- Si un competidor participa en dos deportes (individual y de conjunto), se le hará una credencial para cada deporte, debiendo aparecer inscrito en los tarjetones de los dos deportes.
- 8. Cuando por algún motivo de fuerza mayor se presente solicitud de inscripción extemporánea, ésta deberá hacerse por escrito, firmada por el Director de la institución y dirigida al Presidente del Comité Organizador de los Eventos, para que se analice el caso y se resuelva lo procedente, siempre y cuando no hayan iniciado los Eventos Prenacionales.

JUNTAS PREVIAS

- Se llevarán a cabo por la tarde o por la noche del día anterior al inicio de la competencia.
- 2. Deberán tratarse los siguientes aspectos:
 - Recepción y revisión de documentación de inscripción. La delegación que no presente ésta debidamente autorizada por la Dirección General, no podrá participar en el Evento bajo ninguna circunstancia.
 - b) Sistema de competencia.
 - c) Sorteo.
 - d) Instalaciones deportivas.
 - e) Elaboración de programa (la sede podrá cambiar, si así lo desea, una de las jornadas y programar los juegos de su equipo en el horario que más le convenga).
 - f) Árbitros, jueces y umpires.
 - g) Acuerdos para posibles casos de empate.
 - h) Integración del Tribunal de Faltas y Sanciones.
 - i) Ceremonias de inauguración, premiación y clausura.
 - i) Elaboración del acta correspondiente.
- Todas las delegaciones, incluyendo las que no hayan asistido a las juntas previas, deberán acatar los acuerdos que de dichas juntas emanen.
- 4. Todos los equipos participantes deberán presentar sus credenciales antes de cada competencia al cuerpo arbitral en caso de solicitarlo el Representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona. De no hacerlo así, perderá el encuentro por default.

PREMIACIÓN

- En los deportes individuales: se otorgarán medallas a los tres primeros lugares de cada deporte y pruebas convocadas.
- 2. En los deportes de conjunto: se otorgarán trofeos a los equipos de los tres primeros lugares por disciplina y rama.

OTRAS

- 1. Si algún alumno no llenara los requisitos que el Reglamento, el Instructivo y la Convocatoria exigen, se procederá como sigue:
 - a) En los deportes individuales, se anulará automáticamente su puntuación y se desconocerá su clasificación.
 - En los deportes de conjunto, se consideran perdidos por su instituto los juegos en que haya participado.
- La institución sede cubrirá los gastos de alimentación y hospedaje del Comisionado de Zona durante el Evento.
- 3. Los gastos de medicamentos que prescriba el servicio médico proporcionado por las sedes serán cubiertos por la institución que los solicita.
- La documentación de inscripción será elaborada por la Dirección General y enviada con la debida anticipación a los Institutos Tecnológicos participantes.
- Los Tecnológicos sedes deberán solicitar a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, la papelería técnica que se usará en la organización del Evento Prenacional

CAPÍTULO TERCERO

ESPECIFICACIONES POR DEPORTE PARA LOS EVENTOS PRENACIONALES

AJEDREZ FEMENIL Y VARONIL

- La inscripción será abierta en cuanto a número de participantes se refiere, tomando en consideración lo estipulado en el Artículo 22º del Capítulo Cuarto del Reglamento.
- 2. Podrán acudir al Evento Prenacional, por Instituto Tecnológico, dos competidoras en la rama femenil y dos competidores en la rama varonil.
- Los ajedrecistas deberán presentar en la junta previa y en el momento de la competencia, las credenciales y tarjetones que los avalen como deportistas registrados.
- 4. El Reglamento Técnico de Competencia será específico para cada rama y determinado por el director o árbitro central del torneo prenacional de acuerdo a las características particulares de cada Evento.

- Los sistemas de desempate serán los que determine el director del torneo o el árbitro central.
- 6. Clasificarán al Evento Nacional en la rama femenil el primer lugar de cada zona de competencia y en la rama varonil los dos primeros lugares de cada zona de competencia y automáticamente los ajedrecistas representativos de la sede.
- 7. Cuando un competidor clasificado al evento nacional no pueda asistir por motivos de causa mayor, tendrá que notificar al coordinador del deporte y al comité organizador, de no ser así se hará acreedor a una sanción como lo marca el Tabulador de Faltas y Sanciones.

ATLETISMO FEMENIL Y VARONIL

- El número de participantes que podrán inscribirse será de 40 alumnos como máximo, por institución.
- 2. Un competidor podrá tomar parte únicamente en las pruebas en que sea debidamente inscrito en la cédula correspondiente.
- Cuando un competidor no participe en todas las pruebas que fue inscrito, será sancionado de acuerdo a lo que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones. Salvo la valoración del servicio médico de la sede.
- 4. Las delegaciones participantes deberán enviar a la sede la lista general de competidores con sus marcas respectivas por prueba, quince días antes de la junta previa y presentar las credenciales y tarjetones de sus atletas en la junta previa y en el momento de la competencia.
- El Tecnológico que no cumpla con las inscripciones conforme a lo establecido en el punto anterior, será sancionado de acuerdo a lo que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.
- 6. La forma de llevar a cabo las competencias será:
 - a) Pruebas de pista.- Eliminatoria contra reloj en todas. Final opcional en las pruebas de 100, 200 y 400 metros planos; 100, 110 y 400 metros con vallas; y, relevos 4X100 y 4X400 metros. Final contra reloj en las demás pruebas del programa oficial.
 - b) Pruebas de campo.- Todos los participantes tendrán derecho a seis intentos medidos (programa tipo en Capítulo Octavo).
- Clasificarán para el Evento Nacional, los competidores que igualen o mejoren las marcas tope determinadas para dicho evento.
- 8. Pruebas oficiales de competencia:

	Pruebas rama femenil				
1	100 metros planos	8	400 metros vallas	15	Salto de garrocha
2	200 metros planos	9	5,000 metros caminata	16	Impulso de bala
3	400 metros planos	10	4X100 metros relevo	17	Lanzamiento de disco
4	800 metros planos	11	4X400 metros relevo	18	Lanzamiento de jabalina
5	1,500 metros planos	12	Salto de altura	19	Lanzamiento de martillo
6	5,000 metros planos	13	Salto triple	20	Heptatlón
7	100 metros vallas	14	Salto de longitud		

Pruebas rama varonil					
1	100 metros planos	9	110 metros vallas	17	Salto de garrocha
2	200 metros planos	10	400 metros vallas	18	Impulso de bala
3	400 metros planos	11	3,000 metros obstáculos	19	Lanzamiento de disco
4	800 metros planos	12	4X100 metros relevo	20	Lanzamiento de jabalina
5	1,500 metros planos	13	4X400 metros relevo	21	Lanzamiento de martillo
6	5,000 metros planos	14	Salto de longitud	22	Decatlón
7	10,000 metros planos	15	Salto triple		
8	10,000 metros caminata	16	Salto de altura		

BÁSQUETBOL FEMENIL Y VARONIL

- El número de participantes que podrán inscribirse por equipos será de 24, debiendo presentarse a los lugares de competencia con un máximo de 12.
- Los empates en la tabla de clasificación general, se resolverán mediante los procedimientos siguientes:
 - a) Entre dos equipos. Obtiene mejor lugar el ganador del juego realizado entre ellos.
 - Entre más de dos equipos. Obtiene mejor lugar el que tenga mayor diferencia de puntos anotados a favor menos puntos anotados en

contra, tomando en consideración únicamente las puntuaciones de los juegos realizados entre los equipos involucrados en el empate.

- c) Si el empate entre más de dos equipos no se resuelve al aplicar lo estipulado en el Inciso b), obtendrá mejor lugar el equipo que tenga mayor average (Capítulo Sexto), tomado en consideración únicamente las puntuaciones de los juegos realizados entre los equipos involucrados en el empate.
- d) Tanto en la rama femenil como en la varonil, clasificará para el Evento Nacional el equipo campeón de cada zona y automáticamente el equipo representativo de la sede.

RÉISBOL

- El número de participantes que podrán inscribirse por equipo será de 30, debiendo presentarse a los lugares de competencia con un máximo de 18.
- 2. Tanto en el Evento Prenacional como en el Nacional, únicamente se utilizará el bate de madera. Será obligatorio el uso del casco protector.
- 3. Los empates se resolverán mediante los siguientes procedimientos:
 - a) Entre dos equipos. Obtiene mejor lugar el equipo que haya ganado el juego realizado entre ellos.
 - Entre más de dos equipos. Obtiene mejor lugar el equipo que obtenga mejor average (Capítulo Sexto), considerando únicamente el resultado de los juegos realizados entre los equipos involucrados en el empate.
 - c) Si persiste el empate. Obtiene mejor lugar el equipo que obtenga mejor average, considerando el resultado de todos los juegos realizados por los equipos involucrados en el empate.
- Clasificará para el Evento Nacional el equipo campeón de cada zona y, automáticamente el equipo representativo de la sede.

FÚTBOL SOCCER

- El número de participantes que podrán inscribirse por equipo será de 30, debiendo presentarse a los lugares de competencia con un máximo de 18.
- 2. Los empates se resolverán mediante los siguientes procedimientos, aplicados en el orden que se indica:
 - 2.1 Entre dos equipos:
 - a) Ganador del juego realizado entre sí.
 - El que obtenga mayor diferencia de goles a favor menos goles en contra, en los juegos realizados.
 - El que obtenga mejor average (Capítulo Sexto), considerando el resultado de todos los juegos realizados por los equipos

involucrados en el empate.

 d) El que gane la, o las series de penalties. (O en su defecto un volado).

2.2 Entre más de dos equipos:

- El que obtenga mejor diferencia de goles a favor menos goles en contra entre los equipos involucrados en el empate.
- El que obtenga mejor average considerando únicamente el resultado de los juegos realizados entre los equipos involucrados en el empate.
- El que obtenga mejor average considerando el resultado de todos los juegos realizados por los equipos involucrados en el empate.
- d) Se jugará un disparejo quedando en primer lugar el equipo ganador de éste, y se jugará un volado para designar el segundo y tercer lugar.
- 3. En juegos de semifinal en caso de empate en tiempo reglamentario, se definirá el resultado mediante tiros de *penalties*.
- 4. En el juego de la final, el empate en tiempo reglamentario se resolverá jugándose 2 tiempos extras de 15 minutos cada uno. Si persiste el empate, se tirarán serie de *penalties* (5 por equipo); si éste continuara habrá muerte súbita.
- 5. En el desarrollo de un juego podrán realizarse hasta 5 cambios, no importando la posición del jugador.
- Lo concerniente a faltas y sanciones se tratará en la junta previa, tomando como base el Tabulador correspondiente.
- Clasificarán para el Evento Nacional, el equipo campeón de cada zona y automáticamente, el equipo representativo de la sede.
- 8. No se permitirán tachones de aluminio y es obligatorio el uso de las espinilleras.

NATACIÓN FEMENIL Y VARONIL

- La inscripción será abierta en cuanto a número de participantes se refiere, tomando en consideración la fracción VI del Artículo 13º del Reglamento.
- 2. Un competidor podrá participar en las pruebas en que sea debidamente inscrito en la cédula correspondiente. Cuando un alumno sea inscrito en otras pruebas deberá participar en ellas, de lo contrario será sancionado de acuerdo a lo que marca el Tabulador de Faltas y Sanciones. Salvo la valoración del servicio médico de la sede.
- Las delegaciones participantes deberán entregar la lista general de competidores, con sus marcas respectivas por prueba, quince días antes de la junta previa y presentar las credenciales y tarjetones de sus nadadores en la junta previa y en el momento de la competencia.

Quien no cumpla con este requisito será sancionado conforme lo marca el Tabulador de Faltas y Sanciones.

- Todas las pruebas serán finales contra reloj. Programa tipo en el Capítulo Noveno.
- Clasificarán para el Evento Nacional los competidores que igualen o mejoren las marcas tope de cada una de las pruebas determinadas para dicho Evento.
- 6. Pruebas oficiales de competencia:

	Pruebas rama femenil								
1	50 metros mariposa	5	50 metros libres	9	200 metros libres				
2	50 metros dorso	6	100 metros libres	10	4X50 metros comb.				
3	200 mts comb ind	7	100 metros dorso	11	4X50 metros libres				
4	50 metros pecho	8	100 metros pecho						

	Pruebas rama varonil							
1	1500 metros libres	6	50 metros libres	11	100 metros libres			
2	100 metros mariposa	7	200 metros libres	12	4X100 mts comb			
3	100 metros dorso	8	100 metros pecho	13	4X100 metros libres			
4	200 metros pecho	9	200 metros dorso					
5	400 metros libres	10	200 mts comb ind					

TENIS FEMENIL Y VARONIL

- La inscripción será abierta en cuanto a número de participantes se refiere, tomando en consideración lo estipulado en el Artículo 22º del Capítulo Cuarto del Reglamento.
- Podrán acudir al Evento Prenacional, por Instituto Tecnológico, dos competidoras en la rama femenil y dos competidores en la rama varonil quienes participarán en la modalidad de singles.
- Los tenistas de ambas ramas deberán presentar en la junta previa y en el momento de la competencia, las credenciales y tarjetones que los avalen como deportistas registrados.
- 4. El Tecnológico que no cumpla con las inscripciones conforme a lo establecido en

el punto anterior, será sancionado de acuerdo a lo que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.

- El sistema de competencia será específico para cada rama y determinado por el director o juez central del torneo prenacional de acuerdo a las características particulares de cada Evento.
- Clasificarán al Evento Nacional el primer lugar de cada zona de competencia en las ramas femenil y varonil y automáticamente los tensitas de ambas ramas representativos de la sede.
- 7. Cuando un competidor clasificado al evento nacional que no pueda asistir por motivos de causa mayor tendrá que notificar al coordinador del deporte y al comité organizador, de no ser así se hará acreedor a una sanción como lo marca el Tabulador de Faltas y Sanciones.

VOLEIBOL FEMENIL Y VARONIL

- 1. El número de participantes que podrá inscribirse por equipo será de 24, debiendo presentarse a los lugares de competencia con un máximo de 12.
- 2. Los empates se resolverán mediante los procedimientos siguientes:
 - 2.1 Cuando exista empate, en cuanto a puntos obtenidos por los juegos ganados y perdidos entre dos equipos, obtiene mejor lugar el equipo que:
 - a) Obtenga mayor diferencia de sets a favor menos los sets en contra.
 - Obtenga mayor diferencia de puntos a favor menos puntos en contra.
 - c) Ganador de juego entre los dos equipos involucrados.
 - 2.2 Cuando exista empate en cuanto a los puntos obtenidos por juegos ganados y perdidos entre tres o más equipos obtiene mejor lugar el equipo que:
 - a) Obtenga mayor diferencia de sets a favor menos sets en contra, considerando el resultado de los juegos realizados entre los equipos involucrados en el empate.
 - Obtenga mayor diferencia de puntos a favor menos puntos en contra, considerando el resultado de los juegos realizados entre los equipos involucrados en el empate.
 - Se jugará un disparejo quedando en primer lugar el equipo ganador de éste. Para decidir el segundo y tercer lugar se jugará un volado.
- 3. Clasificará para el Evento Nacional el equipo campeón de cada zona, y automáticamente, el equipo representativo de la sede.

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES PARA EL EVENTO NACIONAL

GENERALIDADES

- Las inscripciones de los equipos en los deportes de conjunto que obtuvieron su clasificación en el Evento Prenacional, serán mediante la entrega de la relación general de participantes, tarjetones y credenciales de los clasificados, quienes participarán en el Evento Nacional apegándose al número de elementos permitidos por la convocatoria y este Instructivo.
- 2. La inscripción en los deportes individuales se hará mediante la entrega de las credenciales de los competidores que hayan logrado la marca tope, en el caso de atletismo y natación, y quienes hayan obtenido los primeros lugares por zona de competencia en ajedrez y tenis, anexando la documentación complementaria que se solicita en cada rama deportiva, apegándose al número de participantes permitidos en cada una de ellas. Cuando un alumno sea inscrito deberá participar, de lo contrario será sancionado conforme lo establece el Tabulador de Faltas y Sanciones. Salvo incidencia médica respaldada con documento y valorada por el servicio médico de la sede.
- 3. Todos los participantes que integren la delegación deportiva de cada Instituto Tecnológico deberán aparecer en la cédula de inscripción general, anotando del lado izquierdo la numeración progresiva, en el siguiente casillero el nombre del participante, enseguida el número de control y al final con una X los deportes en que participará.
- 4. Se informará a los Institutos Tecnológicos con oportunidad sobre la sede y fecha de inscripción al Evento Nacional.
- 5. La institución sede también deberá entregar su documentación de inscripción en las condiciones y fechas señaladas.
- 6. La integración de grupos y el sorteo para la competencia en los deportes de conjunto se realizará en la junta de Jefes de Oficina de Promoción Deportiva que se llevará a cabo en el lugar y fecha que determine la Dirección General, misma que será notificada con toda anticipación a los Institutos Tecnológicos. En dicha reunión se sembrarán a los equipos según clasificación del Evento Nacional próximo pasado o equipos que clasificaron sustituyendo a éstos. En caso de que el equipo sede del Evento actual haya participado en el Evento Nacional próximo pasado, respetará el nivel que le corresponda al ser sembrado y en caso de no haber participado, escogerá grupo en el último nivel.
- 7. En las juntas previas por deporte, únicamente deberán tratarse asuntos relacionados con la disciplina correspondiente.

PREMIACIÓN AJEDREZ, ATLETISMO, NATACIÓN Y TENIS

- En las competencias individuales: medalla para los tres primeros lugares por disciplina y rama.
- 2. En las competencias de relevos: medalla a cada uno de los integrantes de los equipos que ocupan los tres primeros lugares.

- 3. En los resultados por equipos: trofeo a los tres primeros lugares.
- 4. Heptatlón femenil: medalla a los tres primeros lugares.
- 5. Decatlón varonil: medalla a los tres primeros lugares.
- Trofeos a los campeones individuales de pista y campo, tanto femenil como varonil.
- 7. Trofeos a los campeones individuales de ajedrez, natación y tenis por rama.
- 8. Trofeo a los mejores atletas de heptatlón y decatlón.
- 9. Trofeo al entrenador del primer lugar de cada disciplina y rama.

PREMIACIÓN BÁSQUETBOL, BÉISBOL, FÚTBOL SOCCER Y VOLEIBOL

- Para los tres primeros lugares por rama y disciplina: trofeo al equipo y medalla a cada uno de los jugadores y al entrenador.
- Trofeo especial al mejor encestador, encestadora, bateador, goleador, rematador y rematadora.
- Trofeo especial al entrenador o entrenadora del equipo campeón de cada deporte y rama.
- Trofeo especial para el deportista más destacado en cada uno de los deportes y rama.

PREMIOS POR DEL EGACIÓN

Se otorgarán trofeos de primero, segundo y tercer lugar a las delegaciones deportivas que ocupen dichas posiciones en la clasificación general.

TROFEO CHALLENGER

Lo obtendrá el equipo campeón del evento en el área deportiva y lo conservará durante un año, devolviéndolo al Comité Organizador de los juegos al inicio del siguiente Evento Nacional.

Para que quede en posesión definitiva de un Instituto Tecnológico se deberá obtener el campeonato del Evento durante tres años consecutivos o cinco discontinuos.

TABLA DE PUNTUACIÓN GENERAL

La presente tabla fue elaborada tomando en consideración los acuerdos establecidos en la Junta General de Coordinadores Deportivos, celebrada en enero de 1973, en la Ciudad de México y ratificada en la Reunión Nacional de Coordinadores Deportivos, de noviembre de 1984, en el Instituto Tecnológico de Durango; con adición de sistema de puntaje para ajedrez y tenis avalada en la Reunión de Comisionados de Zona en agosto de 2005, realizada en la Ciudad de México.

FUNCIONAMIENTO

- Funcionará sobre la base de 180 puntos, otorgables a todos los primeros lugares de cada uno de los deportes, salvo en ajedrez y tenis que otorgarán 30 puntos por deporte y rama.
- El total de los puntos señalados para los primeros lugares, habrán de dividirse entre el número de equipos y participantes en cada rama, siendo el cociente, la CONSTANTE que marcará la diferencia de puntos entre un lugar y otro.

Ejemplo para deportes de conjunto:

Equipos participantes: 12

180 entre 12 = 15

15 será la "constante" (diferencia de lugar a lugar)

Luego entonces quedaría:

1º lugar 180 puntos

2º lugar 165 puntos

3º lugar 150 puntos

etcétera, correspondiéndole al

12º y último lugar 15 puntos

3. En los deportes individuales atletismo y natación, para que a un Instituto Tecnológico le sea otorgada puntuación, es requisito indispensable que haya obtenido cuando menos un 8º y/o un 6º lugares en cualesquiera de las pruebas de los deportes en cuestión. Tomando en consideración que la pista y la alberca sean de 8 ó 6 carriles. Ejemplo para atletismo y natación:

Participación de 25 tecnológicos.

De las 25 instituciones clasificaron 15.

La última institución sólo obtuvo un 8º y/o un 6º lugar en una prueba.

Luego entonces los 180 puntos que se dan al primer lugar se distribuyeron así: 180 entre 15 igual a 12.

12 será la "constante"

Corresponderá lógicamente:

1º lugar 180 puntos

2º lugar 168 puntos

3º lugar 156 puntos

etcétera, correspondiéndole al

15° y último lugar 12 puntos.

 En los deportes individuales ajedrez y tenis, la máxima cantidad de puntos para un primer lugar será de 30 puntos, manejando la CONSTANTE de la siguiente manera;

Ajedrez: En la rama femenil con 12 ajedrecistas será de 2.5 y en la rama varonil con 24 competidores será de 1.25.

Ejemplo rama femenil:

Ajedrecistas participantes: 12

30 entre 12 = 2.5

2.5 será la "constante" (diferencia de lugar a lugar)

Luego entonces quedaría:

1º lugar 30 puntos 2º lugar 27.5 puntos 3º lugar 25 puntos etcétera, correspondiéndole al 12º y último lugar 2.5 puntos

Ejemplo rama varonil:

Ajedrecistas participantes: 24

30 entre 24 = 1.25

1.25 será la "constante" (diferencia de lugar a lugar)

Luego entonces quedaría:

1º lugar 30 puntos
2º lugar 28.5 puntos
3º lugar 27 puntos
etcétera, correspondiéndole al
24º y último lugar 1.25 puntos

Tenis: Para ambas ramas con 12 participantes en cada una de ellas será de 2.5.

Ejemplo para ambas ramas:

Tenistas participantes: 12

30 entre 12 = 2.5

2.5 será la "constante" (diferencia de lugar a lugar)

Luego entonces quedaría:

1º lugar 30 puntos 2º lugar 27.5 puntos 3º lugar 25 puntos etcétera, correspondiéndole al 12º y último lugar 2.5 puntos

- 5. En caso de que al final de la competencia dos o más equipos quedaran empatados en algún lugar, se usará el siguiente procedimiento:
 - a) Se sumará la puntuación del lugar empatado con el o las puntuaciones siguientes, según el número de equipos empatados.
 - b) La suma de estos puntos se dividirá entre el número de equipos involucrados, correspondiendo a cada uno el mismo número de puntos.
 - Al ubicarlos en la clasificación por lugares obtenidos, quedarán en el lugar que han empatado, correspondiendo al Tecnológico siguiente el lugar subsiguiente.

Ejemplo: fútbol soccer.

Empate de los equipos X ó Y en 4º lugar.

135 + 120 = 255

255 entre 2 = 127.50

Correspondiendo a cada equipo 127.50 puntos.

Quedando ubicados de la siguiente forma:

1º lugar 180 puntos 2º lugar 165 puntos 3º lugar 150 puntos 4º lugar 127.50 puntos 4º lugar 127.50 puntos 6º lugar 105 puntos 7º lugar 90 puntos 8º lugar 75 puntos 9º lugar 60 puntos 10º lugar 45 puntos 11º lugar 30 puntos 12º lugar 15 puntos

CAPÍTULO QUINTO

ESPECIFICACIONES POR DEPORTE PARA EL EVENTO NACIONAL

AJEDREZ FEMENIL Y VARONIL

- 1. NÚMERO DE PARTICIPANTES. Siempre y cuando estén dentro de lo especificado en el Capítulo 4º del Reglamento, en la rama femenil participará el primer lugar de cada una de las 11 zonas de competencia mas la ajedrecista de la sede del Evento, para un total de 12 ajedrecistas. En la rama varonil participarán el primero y segundo lugar de cada zona de competencia mas dos ajedrecistas de la sede del Evento, para un total de 24 ajedrecistas.
- 2. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN. Los ajedrecistas de ambas ramas representarán a su Instituto Tecnológico de manera individual.
- ORGANIZACIÓN. Los competidores se sujetarán al sistema de competencia que establezca la autoridad del deporte en el torneo del Evento Nacional, el árbitro central o director del torneo, y en todos los casos sus decisiones serán inapelables. Ambas ramas competirán en una sola categoría.
- 4. PAREOS. El sistema de pareo considerará como primer criterio a los jugadores que aparezcan en la lista de Rating publicada por la Federación Nacional de Ajedrez de México más cercana al Evento, seguida por los competidores que no tengan registro, listados en orden alfabético por apellidos y nombres.
- DESEMPATES. Los criterios de desempate los determina el árbitro central o director del torneo, éstos se darán a conocer en la junta previa.

ATLETISMO FEMENIL Y VARONIL

- NÚMERO DE PARTICIPANTES. Cada institución podrá inscribir como máximo 30 competidores. Siempre y cuando estén dentro de lo especificado en el Capítulo 4º del Reglamento.
- INSCRIPCIONES. En las ramas femenil y varonil, cada institución podrá inscribir como máximo 2 competidores por prueba y un equipo por cada relevo, excepto lo que contempla el Inciso e).
 - a) En las ramas femenil y varonil, un competidor podrá participar hasta en tres pruebas individuales y un relevo, o en dos pruebas individuales y dos relevos. Para los atletas de heptatlón y decatlón, en su caso, podrán participar en una prueba más, ya sea ésta individual o de relevo.
 - Tanto en la rama femenil como en la varonil, los alumnos podrán inscribirse únicamente en las pruebas que hayan logrado las marcas tope.
 - c) La inscripción de los relevos, únicamente podrá integrarse con los alumnos que califiquen en esa prueba en el Evento Prenacional, pudiendo suplir a los titulares hasta con dos suplentes calificados e inscritos al Evento Nacional.

- d) Los Institutos Tecnológicos que califiquen a más de dos competidores en alguna prueba individual podrán participar hasta en número de tres, siempre y cuando uno de ellos iguale o supere el récord nacional, esto únicamente en la prueba en que se presente el caso.
- e) Los promotores que para la competencia inscriban a un competidor en más pruebas de las permitidas por este Instructivo, serán amonestados, y los atletas involucrados serán sancionados de acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Atletismo.
- DOCUMENTACIÓN. Lista general de competidores, cédula de inscripción por eventos y cédula de inscripción de atletismo (femenil y varonil).
 - a) Deberán ser entregadas con las relaciones y credenciales de los competidores.
 - Esta documentación es imprescindible para la siembra de los grupos, sorteo de carriles y programación por días.
 - c) Para la elaboración del programa y sembrado de atletismo al Evento Nacional, se tomarán los tiempos que lograron los atletas en los Eventos Prenacionales de acuerdo a las marcas tope vigentes. Asimismo, durante el proceso de inscripción de las delegaciones al Evento Nacional, deberán incluir cédula de inscripción señalando las pruebas en las que participarán. Los equipos que no cumplan con estos requisitos se harán acreedores a la sanción que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.
 - d) El Instituto Tecnológico que no cumpla con las inscripciones conforme a lo establecido en el punto anterior, será sancionado de acuerdo a lo que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.
- 4. PUNTUACIÓN. Para obtener la clasificación general por equipos y rama se establece la siguiente puntuación.

Para pista de ocho carriles:

PRUEBAS				
INDIVI	DUALES	RELEVOS		
Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	
1º	9	1º	18	
2º	7	2º	14	
3º	6	30	12	
40	5	4º	10	

5°	4	5°	8
6°	3	6°	6
70	2	7º	4
8°	1	80	2

Para pista de seis carriles:

PRUEBAS					
INDIVI	DUALES	RELEVOS			
Lugar	Puntos	Lugar	Puntos		
10	7	1º	14		
2º	5	2º	10		
3º	4	3º	8		
4°	3	4º	6		
5°	5° 2		4		
6°	1	6°	2		

5. CAMPEÓN DE PISTA Y CAMPEÓN DE CAMPO

- a) Se tomará en cuenta para este efecto, los puntos que haya obtenido en las pruebas individuales de pista.
- b) En campo se seguirá el mismo procedimiento que en el anterior.

6. CAMPEONA DE PISTA Y CAMPEONA DE CAMPO

- a) Se tomará en cuenta para este efecto, los puntos que haya obtenido en las pruebas individuales de pista.
- b) En campo se seguirá el mismo procedimiento que en el anterior.

NOTA: Para los incisos 5. y 6., los relevos no cuentan para la designación de los campeones individuales.

7. PROGRAMACIÓN DE PRUEBAS EN EL CAPÍTULO OCTAVO.

BÁSQUETBOL FEMENIL Y VARONIL

Las especificaciones que a continuación se hacen son válidas para ambas ramas.

- NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES. Serán 12 por rama, incluyendo al Tecnológico sede.
- NÚMERO DE JUGADORES POR EQUIPO. Será de 10 máximo. (Sólo se podrá alterar el número cuando haya una disposición oficial)
- 3. ORGANIZACIÓN. Se jugarán 3 fases: clasificación, semifinal y final.
- 4. CLASIFICACIÓN. Se sembrarán tres grupos de cuatro equipos en la etapa eliminatoria, clasificando a la etapa semifinal el primer lugar de cada grupo mas el mejor segundo lugar, que son los que jugarán por el 1º al 4º lugar; los dos siguientes segundos se enfrentarán contra los dos mejores terceros para jugar por los lugares del 5º al 8º; el último tercero mas los tres cuartos lugares jugarán entre sí por los lugares del 9º al 12º.

Si el mejor segundo lugar es del grupo "C" se aplicará la segunda opción.

De la misma forma se aplicará este procedimiento para definir del 5º al 8º y del 9º al 12º lugares.

Semifinal

Primera opción			
1º del grupo "A"	vs	1º del grupo "B"	Juego No. 1
1º del grupo "C"	vs	Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs	Segundo 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs	Primer 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs	Tercer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs	Primer 4º	Juego No. 6
Segunda opción			
1º del grupo "B"	vs	1º del grupo "C"	Juego No. 1
1º del grupo "A"	vs	Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs	Primer 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs	Segundo 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs	Primer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	VS	Tercer 4º	Juego No. 6

Para elegir al meior segundo lugar se determinará de la siguiente forma:

 Se tomará en cuenta el número de puntos logrados en la etapa eliminatoria, llámese puntos a los alcanzados en juegos ganados y

perdidos, o sea: dos puntos al ganador, un punto al perdedor y cero puntos al que no se presente.

 En caso de existir empate en puntos, se determinará la solución como lo marca el Reglamento e Instructivo en su Capítulo Primero "Disposiciones Generales", Casos de Empate, procedimiento establecido en las especificaciones por deporte.

Consecuentemente este procedimiento se seguirá para clasificar a los dos mejores terceros y cuartos lugares.

Final

Ganador del juego 1 vs Ganador del juego 2 por 1º y 2º lugar

Perdedor del juego 1 vs Perdedor del juego 2 por 3º y 4º lugar

Ganador del juego 3 vs Ganador del juego 4 por 5º y 6º lugar

Perdedor del juego 3 vs Perdedor del juego 4 por 7º y 8º lugar

Ganador del juego 5 vs Ganador del juego 6 por 9º y10º lugar

Perdedor del juego 5 vs Perdedor del juego 6 por 11º y 12º lugar

- CASOS DE EMPATE. Se resolverán en la misma forma que en el Evento Prenacional.
- PROGRAMA Y CALENDARIO DE JUEGOS. Serán dados a conocer en la junta previa.

BÉISBOL

- NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES. Será de 12 incluyendo al Tecnológico sede.
- 2. NÚMERO DE JUGADORES POR EQUIPO. Será de 18 máximo.
- 3. ORGANIZACIÓN. Se jugarán 3 fases: clasificación, semifinal y final.
- 4. CLASIFICACIÓN. Se sembrarán tres grupos de cuatro equipos en la etapa eliminatoria, clasificando a la etapa semifinal el primer lugar de cada grupo mas el mejor segundo lugar, que son los que jugarán por el 1º al 4º lugar; los dos siguientes segundos se enfrentarán contra los dos mejores terceros para jugar por los lugares del 5º al 8º; el último tercero mas los tres cuartos lugares jugarán entre sí por los lugares del 9º al 12º.

Si el mejor segundo lugar es del grupo "C" se aplicará la segunda opción.

De la misma forma se aplicará este procedimiento para definir del 5° al $8^{\circ}\,$ y del $9^{\circ}\,$ al $12^{\circ}\,$ lugares.

Semifinal

Primera opción			
1º del grupo "A"	vs	1º del grupo "B"	Juego No. 1
1º del grupo "C"	vs	Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs	Segundo 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs	Primer 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs	Tercer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs	Primer 4º	Juego No. 6
Segunda opción			
1º del grupo "B"	vs	1º del grupo "C"	Juego No. 1
1º del grupo "A"	vs	Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs	Primer 3º	Juego No. 3

vs Segundo 3º

vs Tercer 4º

vs Primer 40

Juego No. 4

Juego No. 5

Juego No. 6

Para elegir al mejor segundo lugar se determinará de la siguiente forma:

Tercer 20

Tercer 3º

Segundo 4º

- Se tomará en cuenta el número de puntos logrados en la etapa eliminatoria, llámese puntos a los alcanzados en juegos ganados y perdidos, o sea: dos puntos al ganador y cero puntos al perdedor.
- En caso de existir empate en puntos, se determinará la solución como lo marca el Reglamento e Instructivo en su Capítulo Primero "Disposiciones Generales", Casos de Empate, procedimiento establecido en las especificaciones por deporte.

Consecuentemente este procedimiento se seguirá para clasificar a los dos mejores terceros y cuartos lugares.

Final

Ganador del juego 1 vs Ganador del juego 2 por 1º y 2º lugar Perdedor del juego 1 vs Perdedor del juego 2 por 3º y 4º lugar Ganador del juego 3 vs Ganador del juego 4 por 5º y 6º lugar Perdedor del juego 3 vs Perdedor del juego 4 por 7º y 8º lugar Ganador del juego 5 vs Ganador del juego 6 por 9º y10º lugar Perdedor del juego 5 vs Perdedor del juego 6 por 11º y 12º lugar

- CASOS DE EMPATE. Se resolverán en la misma forma que en el Evento Prenacional.
- PROGRAMA Y CALENDARIO DE JUEGOS. Serán dados a conocer en la junta previa.

FÚTBOL SOCCER

- NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES. Será de 12 incluyendo al tecnológico sede.
- 2. NÚMERO DE JUGADORES POR EQUIPO. Será de 18 máximo.

Drimoro opoión

- 3. ORGANIZACIÓN. Se jugarán 3 fases: clasificación, semifinal y final.
- 4. CLASIFICACIÓN. Se sembrarán tres grupos de cuatro equipos en la etapa eliminatoria, clasificando a la etapa semifinal el primer lugar de cada grupo mas el mejor segundo lugar, que son los que jugarán por el 1º al 4º lugar; los dos siguientes segundos se enfrentarán contra los dos mejores terceros para jugar por los lugares del 5º al 8º; el último tercero mas los tres cuartos lugares jugarán entre sí por los lugares del 9º al 12º.

Si el mejor segundo lugar es del grupo "C" se aplicará la segunda opción.

De la misma forma se aplicará este procedimiento para definir del 5º al 8º y del 9º al 12º lugares.

Semifinal

Primera opcion			
1º del grupo "A"	vs	1º del grupo "B"	Juego No. 1
1º del grupo "C"	vs	Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs	Segundo 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs	Primer 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs	Tercer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs	Primer 4º	Juego No. 6
Segunda opción			
1º del grupo "B"	vs	1º del grupo "C"	Juego No. 1
1º del grupo "A"	vs	Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs	Primer 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs	Segundo 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs	Primer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs	Tercer 4º	Juego No. 6

Para elegir al mejor segundo lugar se determinará de la siguiente forma:

- a) Se tomará en cuenta el número de puntos logrados en la etapa eliminatoria, llámese puntos a los alcanzados en juegos ganados y perdidos, o sea: tres puntos al ganador, un punto al empate y cero puntos al perdedor.
- En caso de existir empate en puntos, se determinará la solución como lo marca el Reglamento e Instructivo en su Capítulo Primero "Disposiciones Generales", Casos de Empate, procedimiento establecido en las especificaciones por deporte.

Consecuentemente, este procedimiento se seguirá para clasificar a los dos mejores terceros y cuartos lugares.

Final

Ganador del juego 1 vs Ganador del juego 2 por 1º y 2º lugar

Perdedor del juego 1 vs Perdedor del juego 2 por 3º y 4º lugar

Ganador del juego 3 vs Ganador del juego 4 por 5º y 6º lugar

Perdedor del juego 3 vs Perdedor del juego 4 por 7º y 8º lugar

Ganador del juego 5 vs Ganador del juego 6 por 9ºy 10º lugar

Perdedor del juego 5 vs Perdedor del juego 6 por 11º y 12º lugar

- CASOS DE EMPATE. Se resolverán en la misma forma que en el Evento Prenacional.
- PROGRAMA Y CALENDARIO DE JUEGOS. Serán dados a conocer en la junta previa.

NATACIÓN FEMENIL Y VARONIL

- 1. NÚMERO DE PARTICIPANTES. Cada Instituto podrá inscribir como máximo:
 - 8 competidores en rama varonil y 8 competidoras en rama femenil.

2. INSCRIPCIONES

- a) En la rama femenil y en la varonil, cada institución podrá inscribir como máximo 2 competidores por prueba y un equipo por cada relevo, excepto los que contempla el inciso b).
- b) En las ramas femenil y varonil, un competidor podrá participar hasta en tres pruebas individuales y dos relevos. Los Institutos Tecnológicos que clasifiquen a más de dos competidores en alguna prueba individual podrán participar hasta con tres competidores, siempre y cuando uno de ellos iguale o supere el récord nacional, esto únicamente en la prueba en que se presente el caso.
- c) Tanto en la rama femenil como en la varonil, los alumnos podrán inscribirse únicamente en las pruebas que hayan logrado las marcas tope.

- d) La inscripción a los relevos únicamente podrá integrarse con alumnos que hayan logrado la marca tope en alguna(s) de las pruebas individuales en el Evento Prenacional.
- Los entrenadores que para la competencia inscriban a un competidor en más pruebas de las permitidas por este Instructivo, serán amonestados y los competidores involucrados serán sancionados de acuerdo al Tabulador de Faltas y Sanciones.

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN POR PRUEBAS.

- a) Deberá ser elaborada por el entrenador correspondiente.
- Será entregada por duplicado y escrita a máquina con la documentación de inscripción.
- Deberá ser entregada al mismo tiempo que las relaciones y credenciales de los competidores, a su coordinador respectivo.
- d) Para la elaboración del programa y sembrado de natación al Evento Nacional, se tomarán los tiempos que lograron los nadadores en los Eventos Prenacionales de acuerdo a las marcas tope vigentes. Asimismo, durante el proceso de inscripción de las delegaciones al Evento Nacional, deberán incluir cédula de inscripción señalando las pruebas en las que participarán. Los equipos que no cumplan con estos requisitos se harán acreedores a la sanción que establece el Tabulador de Faltas y Sanciones.
- e) Se sancionará al entrenador cuyo nadador o nadadores no igualen o bajen las marcas de registro al Evento Nacional, haciéndose acreedores a la siguiente sanción:

A los nadadores:

- Amonestación verbal en la primera falta cometida.
- Si reincide, será descalificado de la prueba en que se cometió esta segunda falta.
- De existir una tercera violación a esta regla, automáticamente quedará descalificado de la competencia, afectando toda posible premiación y puntuación lograda por él.

A los entrenadores:

- Amonestación verbal a la primera falta cometida por su equipo.
- Amonestación por escrito, si su equipo incurre en una segunda falta.
- Ante una tercera falta de su equipo, se le retirará del área de competencia, además, se le suspenderá de los próximos Eventos Prenacionales y Nacional.
- f) Se tendrán las siguientes tolerancias para rebasar los tiempos de inscripción del Evento Nacional, aplicables a ambas ramas:

- 1 segundo para pruebas de 50 metros
- 2 segundos para pruebas de 100 metros
- 4 segundos para pruebas de 200 metros
- 8 segundos para pruebas de 400 metros
- 60 segundos para pruebas de 1500 metros
- 4. PUNTUACIÓN. Para obtener la clasificación general por equipos y rama se establece la siguiente puntuación.

PRUEBAS				
INDIVI	DUALES	RELEVOS		
Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	
1º	9	1º	18	
2º	7	2º	14	
3º	6	30	12	
4°	5	4 º	10	
5°	4	5º	8	
6°	3	6°	6	
7°	2	7º	4	
8°	1	80	2	

- 5. CAMPEÓN INDIVIDUAL DE CADA RAMA. Será el nadador que obtenga más puntos en las pruebas individuales en que haya participado.
- 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. Será en forma de grupos, final contra reloj.
- 7. PRUEBAS Y PROGRAMACIÓN. En el Capítulo Noveno.

TENIS FEMENIL Y VARONIL

- NÚMERO DE PARTICIPANTES. Será de 12 en ambas ramas, incluyendo al Tecnológico sede.
- ORGANIZACIÓN. Se jugarán singles por rama en 3 fases: clasificación, semifinal y final.
- 3. CLASIFICACIÓN. Se sembrarán tres grupos de cuatro tenistas en la etapa eliminatoria, clasificando a la etapa semifinal el primer lugar de cada grupo mas el mejor segundo lugar, que son los que jugarán por el 1º al 4º lugar; los dos siguientes segundos se enfrentarán contra los dos mejores terceros para jugar por

los lugares del 5° al 8° ; el último tercero mas los tres cuartos lugares jugarán entre sí por los lugares del 9° al 12° .

Si el mejor segundo lugar es del grupo "C" se aplicará la segunda opción.

De la misma forma se aplicará este procedimiento para definir del 5° al 8° y del 9° al 12° lugares.

Semifinal

Primera opción		
1º del grupo "A"	vs 1º del grupo "B"	Juego No. 1
1° del grupo "C"	vs Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs Segundo 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs Primer 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs Tercer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs Primer 4º	Juego No. 6

Segunda opción

1º del grupo "B"	vs 1	° del grupo "C"	Juego No. 1
1º del grupo "A"	vs P	rimer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs P	rimer 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs S	egundo 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs P	rimer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs T	ercer 4º	Juego No. 6

Para elegir al tenista mejor segundo lugar se determinará de la siguiente manera: se tomará en cuenta al jugador con el mejor porcentaje en la etapa eliminatoria, llámese porcentaje al cociente entre juegos ganados y perdidos. En caso de empate, se obtiene al jugador ganador tomando el criterio de porcentaje de sets ganados del total jugado, si persiste el empate se usará el criterio de juegos ganados del total jugado.

Consecuentemente este procedimiento se seguirá para clasificar a los dos mejores terceros y cuartos lugares.

Final

Ganador del juego 1 vs Ganador del juego 2 por 1º y 2º lugar Perdedor del juego 1 vs Perdedor del juego 2 por 3º y 4º lugar Ganador del juego 3 vs Ganador del juego 4 por 5º y 6º lugar Perdedor del juego 3 vs Perdedor del juego 4 por 7º y 8º lugar

Ganador del juego 5 vs Ganador del juego 6 por 9º y10º lugar

Perdedor del juego 5 vs Perdedor del juego 6 por 11º y 12º lugar

PROGRAMA Y CALENDARIO DE JUEGOS. Serán dados a conocer en la junta previa.

VOLEIBOL FEMENIL Y VARONIL

Las especificaciones que a continuación se hacen son válidas para ambas ramas.

- NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES. Será de 12 incluyendo al Tecnológico sede.
- 2. NÚMERO DE JUGADORES POR EQUIPO. Será de 10 máximo. (Sólo se podrá alterar el número cuando haya una disposición oficial)
- 3. ORGANIZACIÓN. Se jugarán 3 fases: clasificación, semifinal y final.
- 4. CLASIFICACIÓN. Se sembrarán tres grupos de cuatro equipos en la etapa eliminatoria, clasificando a la etapa semifinal el primer lugar de cada grupo mas el mejor segundo lugar, que son los que jugarán por el 1º al 4º lugar; los dos siguientes segundos se enfrentarán contra los dos mejores terceros para jugar por los lugares del 5º al 8º; el último tercero mas los tres cuartos lugares jugarán entre sí por los lugares del 9º al 12º.

Si el mejor segundo lugar es del grupo "C" se aplicará la segunda opción.

De la misma forma se aplicará este procedimiento para definir del 5° al 8° y del 9° al 12° lugares.

Semifinal

Primera opción		
1º del grupo "A"	vs 1º del grupo "B"	Juego No. 1
1º del grupo "C"	vs Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs Segundo 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs Primer 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs Tercer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs Primer 4º	Juego No. 6
Segunda opción		
1º del grupo "B"	vs 1º del grupo "C"	Juego No. 1
1º del grupo "A"	vs Primer 2º	Juego No. 2
Segundo 2º	vs Primer 3º	Juego No. 3
Tercer 2º	vs Segundo 3º	Juego No. 4
Tercer 3º	vs Primer 4º	Juego No. 5
Segundo 4º	vs Tercer 4º	

Para determinar al mejor segundo lugar se observará lo siguiente:

- a) Se tomará en cuenta el número de puntos logrados en la etapa eliminatoria, llámese puntos a los alcanzados en juegos ganados y perdidos, o sea: dos puntos al ganador y cero puntos al perdedor.
- En caso de existir empate en puntos, se determinará la solución como lo marca el Reglamento e Instructivo en su Capítulo Primero "Disposiciones Generales", Casos de Empate, procedimiento establecido en las especificaciones por deporte.

Consecuentemente este procedimiento se seguirá para clasificar a los dos mejores terceros y cuartos lugares.

Final

Ganador del juego 1 vs Ganador del juego 2 por 1º y 2º lugar

Perdedor del juego 1 vs Perdedor del juego 2 por 3º y 4º lugar

Ganador del juego 3 vs Ganador del juego 4 por 5º y 6º lugar

Perdedor del juego 3 vs Perdedor del juego 4 por 7º y 8º lugar

Ganador del juego 5 vs Ganador del juego 6 por 9º y 10º lugar

Perdedor del juego 5 vs Perdedor del juego 6 por 11º y 12º lugar

- CASOS DE EMPATE. Se resolverán en la misma forma que en el Evento Prenacional.
- PROGRAMA Y CALENDARIO DE JUEGOS. Serán dados a conocer en la junta previa.

CAPÍTULO SEXTO AVERAGE

Procedimiento. El average es el resultado que se obtiene de la división de puntos a favor entre los puntos en contra o bien a la inversa. Por puntos debe entenderse: goles en fútbol, tantos en voleibol, puntos en baloncesto y carreras en béisbol. La operación matemática para obtener el average es la siguiente:

- Puntos a favor entre puntos en contra igual a signo positivo. (El que obtenga el cociente mayor gana).
- Puntos en contra entre puntos a favor igual a signo negativo. (El que obtenga el cociente menor gana).

Ejemplo:

Equipo	Puntos favor	Puntos contra	Lugar
А	5	3	1

В	6	4	2
Forma 1			
	Equipo A 5 entre 3	igual +	1.66
	Equipo B 6 entre 4	igual +	1.50
		G	ana equipo A
Forma 2			
	Equipo A 3 entre 5	igual -0	0.60
	Equipo B 4 entre 6	igual -0	0.66
		G	ana equipo A

Cuando un equipo no tiene en contra el cociente o el resultado es infinito o cero para la forma 1 y 2 respectivamente.

Ejemplo

Equipo	Puntos a favor	Puntos en contra	Resultado
Α	1	0	Infinito
В	2	1	+2.00
С	3	2	+1.50

Por lo anterior se deberá hacer lo siguiente: Se aumentará un punto a los puntos a favor y a los puntos en contra de los equipos involucrados, para hacer divisible la operación del equipo A en este caso y obtener el cociente o resultado determinado o definido así:

Equipo	Puntos favor	Puntos contra
A	1+1	0+1
В	2+1	1+1
С	3+1	2+1

Quedando como sigue:

Equipo	Puntos favor	Puntos contra	Resultado	Lugar
Α	2	1	+2.00	1º
В	3	2	+1.50	2º
С	4	3	+1.33	3º

CAPÍTULO SÉPTIMO SERIE DE *PENALTIES*

Especificaciones. En caso de llegar a la serie de *penalties*, normará lo siguiente:

- 1. El árbitro debe escoger la portería frente a la cual se deberán ejecutar los tiros.
- 2. Aquel equipo cuyo capitán haya ganado el volado ejecutará el primer tiro.
- 3. Características de los tiros:
 - a) Ambos equipos deberán ejecutar cinco tiros.
 - b) Los tiros deben ejecutarse alternadamente.
 - Si un equipo marca más goles de los que el otro pudiera anotar, antes de que ambos hayan ejecutado cinco tiros, la ejecución de los mismos deben cesar.
 - d) Si persiste el empate tras la serie de *penalties*, la ejecución de los tiros debe continuar en el mismo orden, hasta que un equipo marque un gol más que el otro (muerte súbita).
- El equipo que marque la mayor cantidad de goles, si el número de tiros ejecutados coincide con los términos del inciso anterior, se clasificará para la vuelta de la competición o será declarado ganador de la competencia, según sea el caso.
- 5. Jugadores habilitados para participar en la serie de *penalties*:
 - Los que se encuentran en el campo de juego al final del partido (lo que significaría al final del tiempo suplementario, tratándose de un partido en el cual el tiempo suplementario está autorizado).
 - b) Siempre que su equipo no haya utilizado el número máximo de suplentes permitidos por el reglamento de la competición bajo la cual se disputa el partido, un guardameta que sufre una lesión durante la ejecución de los tiros, y quienes a causa de la lesión está imposibilitado para continuar como guardameta, puede ser sustituido por un suplente.
- 6. Cada tiro debe ser ejecutado por un jugador diferente, incluyendo al guardameta (o al sustituto por quien fue reemplazado de acuerdo a los términos del párrafo 5) hasta que todos los jugadores elegibles de cada equipo hayan ejecutado un tiro cada uno, un jugador del mismo equipo no podrá ejecutar un segundo tiro dentro de la misma ronda.
- Sujeto a los términos del párrafo 5), cualquier jugador elegible puede cambiar de puesto con su guardameta en todo momento durante la ejecución de los tiros.
- 8. Ubicación de jugadores dentro del área de tiro de penalties:
 - Fuera del jugador que está ejecutando el tiro desde el punto penal y de los dos porteros, todos los jugadores deben permanecer en el interior del círculo del centro de la cancha durante la ejecución de los tiros.

b) El portero que es compañero del tirador deberá situarse en el campo de juego, fuera del área penal donde se están ejecutando los tiros, detrás de la línea que corre paralela a la de meta, y a no menos de 9.15 metros del punto penal.

CAPÍTULO OCTAVO ATLETISMO

EVENTO PRENACIONAL

PROGRAMA DE COMPETENCIAS TIPO 3 DÍAS

Primer día

PIST	PISTA			CAMPO		
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa	
10,000 mts. planos	V	F	Longitud	V	D 2	
400 mts. c/v	F/V	F c/r	Martillo	V	F	
100 mts. planos	V	D 1	Altura	F	F	
100 mts. planos	F/V	E c/r	Longitud	V	F	
1,500 mts. planos	F/V	F	Bala	V	D3	
400 mts. planos	F/V	E c/r	Disco	F	F	
100 mts. planos	F/V	F	Garrocha	V	F	
400 mts. planos	V	D 5	Altura	V	D 4	
			Jabalina	V	F	

Segundo día

PIST	PISTA				CAMPO			
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa			
Relevo 4X 100 mts	F/V	F c/r	Altura	F	H2			
10,000 mts. caminata	V	F	Triple	F	F			
110 mts c/v	V	D 6	Disco	V	D 7			
110 mts c/v	V	E c/r	Garrocha	V	D 8			
100 mts. c/v	F	H 1	Bala	F	H 3			
100 mts. c/v	F	E c/r	Disco	V	F			
200 mts. planos	F/V	E c/r	Garrocha	F	F			
800 mts. planos	F/V	F c/r	Jabalina	V	D 9			
3000mts steeplechase	V	F	Bala	F	F			
400 mts. planos	F/V	F						
200 mts. planos	F	H 4						
1,500 mts. planos	V	D 10						

Tercer día

PISTA	PISTA				CAMPO		
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa		
5,000 mts. caminata	F	F	Longitud	F	H 5		
110 mts. c/v	V	F	Jabalina	F	F		
100 mts. c/v	F	F	Altura	V	F		
200 mts. planos	F/V	F	Longitud	F	F		
5,000 mts. planos	F/V	F	Jabalina	F	H 6		
800 mts. planos	F	H 7	Martillo	F	F		
Relevo 4X400 mts.	F/V	F c/r	Triple	V	Ff		
			Bala	V			

*H # Heptatlón D# Decatlón F Final

E c/r Eliminatoria contra reloj F c/r Final contra reloj

EVENTO NACIONAL PROGRAMA DE COMPETENCIAS TIPO 5 DÍAS

Primer día

Pista			Сатро		
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa
100 mts. planos	V	E	Lanzamiento de martillo	V	F
100 mts. con vallas	F	H 1	Salto de altura	F	H 2
1,500 mts. planos	F	F	Salto de longitud	F	F
1,500 mts. planos	V	F	Impulso de bala	F	H 3
400 mts. planos	F	S			
400 mts. planos	V	S			
100 mts. planos	F	S			
100 mts. planos	V	S			
200 mts. planos	F	H 4			

Segundo día

Pist	Pista			Сатро		
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa	
5,000 mts. caminata	F	F	Impulso de bala	F	F	
400 mts. con vallas	F	F	Salto de garrocha	V	F	
400 mts. con vallas	V	F	Lanzamiento de jabalina	V	F	
100 mts. planos	F	F	Salto de longitud	F	H 5	
100 mts. planos	V	F	Salto de longitud	V	F	
800 mts. planos	F	S	Lanzamiento de jabalina	F	H 6	
800 mts. planos	V	S				
5,000 mts. planos	V	F				
800 mts. planos	F	H 7				

Tercer día

Plsa	Plsta			Campo		
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa	
100 mts. planos	V	D 1	Lanzamiento de martillo	F	F	
100 mts. con vallas	F	S.	Lanzamiento disco	V	F	
110 mts. con vallas	V	S.	Salto con garrocha	F	F	
200 mts. planos	F	S	Salto de longitud	V	D 2	
200 mts. planos	V	S	Salto de altura	V	F	
3000 steeplechase	V	F	Impulso de bala	V	D 3	
400 mts. planos	F	F	Salto de altura	V	Dec 4	
400 mts. planos	V	F				
Relevo 4 X400 mts.	F	S.				
Relevo 4 X400 mts.	V	S.				
400 mts. planos	V	D 5				

Cuarto día

Pist	'a		Campo		
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa
110 mts. con vallas	V	D 6	Impulso de bala	V	F
110 mts. con vallas	V	F	Salto triple	V	F
100 mts. con vallas	F	F	Lanzamiento disco	V	D 7
800 mts. planos	F	F	Lanzamiento disco	F	F
800 mts. planos	V	F	Salto con garrocha	V	D 8
200 mts. planos	F	F	Lanzamiento de jabalina	V	D 9
200 mts. planos	V	F			
10,000 mts. planos	V	F			
Relevo 4 X 400 mts.	F	S			
Relevo 4 X 400 mts.	V	S			
1,500 mts. planos	V	D 10			

Quinto día

Pist	а		Campo				
Prueba	Rama	Etapa	Prueba	Rama	Etapa		
10,000 mts caminata	V	F	Salto de altura	F	F		
Relevo 4 X 400 mts.	F	F	Salto triple	F	F		
Relevo 4 X 400 mts.	V	F	Lanzamiento de jabalina	F	F		
5,000 mts. planos	F	F					
Relevo 4 X 400 mts.	F	F					
Relevo 4 X 400 mts.	V	F					

Heptatlón Decatlón *H# D# S Semifinal F Final

E c/r Eliminatoria contra reloj F c/r Final contra reloj

CAPÍTULO NOVENO NATACIÓN

EVENTO PRENACIONAL PROGRAMA DE COMPETENCIAS TIPO 2 DÍAS

Primer día

Event 0	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
1	1,500 mts. libres	V	7	200 mts. dorso	V
2	200 mts. libres	F	8	50 mts. dorso	F
3	100 mts. mariposa	V	9	100 mts. libres	V
4	50 mts. mariposa	F	10	50 mts. libres	F
5	200 mts. pecho	V	11	4X50 relevo combinado	F
6	100 mts. pecho	F	12	4X100 relevo combinado	V

Segundo día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
13	400 mts. libres	V	19	200 mts. libres	V
14	200 mts. comb ind	F	20	100 mts. libres	F
15	200 mts. comb ind	V	21	100 mts. pecho	V
16	100 mts. dorso	F	22	50 mts. libres	V
17	100 mts. dorso	V	23	4X50 mts. relevo libre	F
18	50 mts. pecho	F	24	4X100 mts. relevo libre	V

EVENTO PRENACIONAL PROGRAMA DE COMPETENCIAS TIPO 3 DÍAS

Primer día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
1	1,500 mts. libres	V	5	200 mts. dorso	V
2	50 mts. mariposa	F	6	200 mts. libres	F
3	100 mts. mariposa	V	7	4X50 relevo combinado	F
4	50 mts. dorso	F	8	4X100 relevo combinado	V

Segundo día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
9	400 mts. libres	V	13	200 mts. pecho	V
10	50 mts. pecho	F	14	100 mts. dorso	F
11	100 mts. dorso	V	15	50 mts. libres	V
12	50 mts. libres	F			

Tercer día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
16	200 mts. comb ind	V	21	100 mts. libres	F
17	200 mts. comb ind	F	22	100 mts. libres	V
18	200 mts. libres	V	23	4X50 mts. relevo libre	F
19	100 mts. pecho	F	24	4X100 mts. relevo libre	V
20	100 mts. pecho	V			

EVENTO NACIONAL PROGRAMA DE COMPETENCIAS TIPO 4 DÍAS

Primer día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
1	1,500 mts. libres	V	4	4X50 mts. relevo comb	F
2	200 mts. libres	F	5	4X100 mts relevo comb	V
3	100 mts. mariposa	V			

Segundo día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
6	400 mts. libres	V	10	200 mts. pecho	V
7	50 mts. dorso	F	11	100 mts. libres	F
8	100 mts. dorso	V	12	50 mts. libres	V
9	100 mts. pecho	F			

Tercer día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
13	50 mts. mariposa	F	16	50 mts. pecho	F
14	200 mts. libres	V	17	200 mts. dorso	V
15	200 mts comb indiv.	F	18		

Cuarto día

Evento	Prueba	Rama	Evento	Prueba	Rama
19	200 mts comb indiv.	V	22	100 mts. Dorso	F
20	50 mts. libres	F	23	4X100 mts. relevo libre	V
21	100 mts. libres	V	24	4X50 mts. libres	F

CAPÍTULO DÉCIMO

TABULADOR DE FALTAS Y SANCIONES PARA LOS EVENTOS PRENACIONALES Y NACIONALES DEPORTIVOS

Con el firme propósito de mantener el prestigio y la calidad de los Eventos Deportivos que promueve nuestro Sistema y reafirmar el espíritu leal y amistoso de la juventud como parte de su formación dentro de un marco de armonía y franca camaradería, el Instructivo contempla un Tabulador de Faltas y Sanciones que deberá ser observado en el desarrollo de los Eventos Prenacionales y Nacionales Deportivos.

El presente Tabulador de Faltas y Sanciones no contraviene las disposiciones marcadas en el Reglamento e Instructivo para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos, ni las específicas de cada deporte y deberán ser estrictamente acatadas por todos los que de una u otra manera, intervienen en la organización y desarrollo de los eventos deportivos -Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, Directores de los Institutos Tecnológicos, Comisionados de Zona, Jefes de Deporte, Coordinadores Deportivos, Entrenadores y Alumnos participantes-, ya que constituye el instrumento que garantiza el éxito en la realización de los eventos y su permanencia como máxima confrontación deportiva del Sistema.

I. DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

- Cuando un Instituto Tecnológico sede de un Evento Deportivo Prenacional o Nacional no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 25, Capítulo Quinto, del Reglamento e Instructivo para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos, se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) En todos los casos, amonestación por escrito del Presidente del Comité Organizador del Evento Nacional Deportivo.
 - b) En todos los casos, suspensión de 2 a 5 años, conforme a la gravedad de la falta, como sede de cualquier Evento Prenacional o Nacional Deportivo organizado por la Dirección General de Institutos Tecnológicos o por otras instituciones en coordinación con la misma.
- Cuando un Instituto Tecnológico sede de un Evento Prenacional o Nacional Deportivo permita ingerir bebidas embriagantes en los lugares de competencia, ya sea a su porra o al público en general, se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación por escrito por parte del Representante de la Dirección General de Institutos Tecnológicos y/o Comisionado de Zona, durante el Evento Prenacional y una vez terminado éste, la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva hará lo correspondiente, y por parte del Presidente del Comité Organizador, si el Evento es Nacional.
 - b) En caso de reincidencia, el juego donde ésta se presente será suspendido hasta en tanto no se desaloje el local y los juegos posteriores de ese deporte serán realizados a puerta cerrada, es decir, sin público.

- 3. Cuando la porra o el público locales agreden verbal o físicamente a los árbitros, umpires, jueces y/o auxiliares, así como al Representante de Dirección General y/o Comisionado de zona –ya sea dentro o fuera de la cancha-, o ésta sea invadida o provoque batallas campales, el Instituto Tecnológico sede se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) En todos los casos, amonestación por escrito por parte del Representante de la Dirección General de Institutos Tecnológicos y/o Comisionado de Zona, durante el Evento Prenacional y una vez terminado éste, la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva hará lo correspondiente, y por parte del Presidente del Comité Organizador si el Evento es Nacional
 - b) En los casos de agresión verbal o física, invasión de cancha o batalla campal, el juego donde se presenten estas faltas será suspendido hasta en tanto no se desaloje el local, y los juegos posteriores de ese deporte serán realizados a puerta cerrada, es decir, sin público, además el Instituto Tecnológico sede será suspendido de 2 a 5 años, conforme a la gravedad de la falta, como sede de cualquier Evento Deportivo Prenacional o Nacional organizado por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica o por otras instituciones en coordinación con la misma.
- 4. Cuando los Coordinadores, Promotores, personal auxiliar, porras y competidores de las delegaciones participantes en los Eventos Deportivos Prenacionales y Nacionales agredan verbal o físicamente a los árbitros, jueces, umpires y/o a sus auxiliares, así como al Representante de Dirección General, Comisionados de Zona u otras delegaciones. –ya sea dentro o fuera de la cancha-, se invada ésta, provoque batallas campales o consuman bebidas embriagantes en el local donde se desarrolle una competencia, el Instituto Tecnológico a que pertenezca dicha delegación se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) En todos los casos, amonestación por escrito por parte del Representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona, durante el Evento Prenacional y una vez terminado éste, la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva hará lo correspondiente y por parte del Presidente del Comité Organizador si el Evento es Nacional.
 - b) En los casos de agresión verbal o física, invasión de cancha, batalla campal o consumo de bebidas embriagantes, será suspendido de 1 a 5 años, conforme a la gravedad de la falta, como sede de cualquier Evento Deportivo Prenacional o Nacional organizado por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica o por otras instituciones en coordinación con la misma.
- Cuando un Instituto Tecnológico utilice uniformes con colores diferentes a los registrados ante la Dirección General, se hará acreedor a lo siguiente:
 - a) Amonestación por escrito a la Institución.
 - b) El equipo o equipos que reincidan en esta falta, serán suspendidos un año de los Eventos Prenacionales o Nacional Deportivos.

 Cuando un Instituto Tecnológico organizador de un Evento Prenacional o Nacional Deportivo contrate a un alumno o a un empleado de la misma institución para que funja como árbitro, juez o umpire en los deportes de conjunto, el equipo sede del deporte detectado será descalificado.

II. PROTESTAS

- Cuando un Instituto Tecnológico no ratifica su protesta en el tiempo establecido, (20 días hábiles), por no contar con los elementos de juicio necesarios, deberá comunicarlo a la Dirección General a través de la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, de no hacerlo, se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación por escrito por parte del Director(a) de Promoción Cultural y Deportiva de la DGEST al responsable directo de la protesta.
 - b) Al acumular dos amonestaciones, el responsable directo no podrá participar en los siguientes Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo.
- 2. Cuando un Instituto Tecnológico haga una protesta y no pueda conseguir las pruebas necesarias para ratificarla y no haya enviado oficio a la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva en el cual indique las causas que le impidieron comprobar dicha protesta, se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación por escrito por parte del Director(a) de Promoción Cultural y Deportiva de la DGEST.
 - b) Al acumular dos amonestaciones, el entrenador del equipo que presentó la protesta no podrá participar en los siguientes Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo.
- 3. El Instituto Tecnológico que apele la decisión emitida por el Consejo de Honor y Justicia, sin las pruebas necesarias y ésta no proceda, el Coordinador Deportivo y/o el Entrenador responsables serán suspendidos durante un año de sus derechos para participar en los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivos, esta sanción será acumulativa a la ya dictaminada.

III. INSCRIPCIONES

- Cuando un Instituto Tecnológico no realice su inscripción para los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivos en la fecha que establezca la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción Deportiva, se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación por escrito por parte del Presidente del Comité Organizador.
 - b) Al acumular dos amonestaciones no podrá participar en los siguientes Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo.
- El Instituto Tecnológico que no envié su cédula de inscripción, en las disciplinas de atletismo y natación, 20 días antes del inicio del Evento Prenacional al Tecnológico sede, se hará acreedor a las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación por escrito por parte del Presidente del Comité Organizador.
 - b) Al acumular dos amonestaciones no podrá participar en el siguiente Evento Prenacional o Nacional Deportivo.
- El Instituto Tecnológico que no envíe su cédula de inscripción en las disciplinas de atletismo y natación 30 días antes del inicio del Evento Nacional a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, no podrá participar en dicho Evento Nacional.
- 4. Cuando un competidor en las disciplinas de atletismo o natación no participe en todas las pruebas en que fue inscrito para el Evento Nacional, será descalificado automáticamente de la competencia, invalidándole los lugares y puntuación obtenidos hasta el momento y no podrá participar en el siguiente Evento Prenacional y Nacional Deportivo.
- 5. Cuando un competidor de la disciplina de atletismo no logre cuando menos la marca tope en las pruebas que se encuentre inscrito en el Evento Nacional, se hará acreedor a la siguiente sanción: no podrá participar en el siguiente Evento Prenacional y Nacional Deportivo.
- 6. Cuando un entrenador y/o deportista se inscriba en más de las pruebas permitidas de acuerdo a lo que establece el Reglamento e Instructivo para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos, al deportista se le anulará la prueba en que mejor se haya colocado y el entrenador se hará acreedor a una amonestación por escrito y en caso de reincidir no podrá participar en el siguiente Evento Prenacional y Nacional Deportivo.

IV. DE LOS JEFES DE OFICINA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, ENTRENADORES Y AUXILIARES EN GENERAL

 Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares que no proporcionen el apoyo que se requiere para una mejor organización y realización de los Eventos Prenacionales y Nacional

Deportivos de acuerdo a lo que establece nuestro reglamento, se harán acreedores a las siguientes sanciones conforme a la gravedad del caso.

- a) Amonestación por escrito por parte del Presidente del Comité Organizador.
- b) Un año de suspensión a la persona que no proporcione el apoyo requerido.
- Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares reportados por el árbitro, juez o umpire, así como por el Representante de la Dirección General y/o Comisionado de Zona en el reporte oficial, por cometer las siguientes faltas:
 - Reclamar las decisiones del árbitro, juez o umpire (sin llegar a insultarlo).
 - Expresarse con palabras soeces.

Se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación por escrito.
- b) Al acumular dos amonestaciones, no podrán estar presentes en la banca, ni dirigir la siguiente participación del equipo.
- Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares reportados por el árbitro, juez o umpire en la cédula oficial del juego, por cometer las siguientes faltas:
 - Dirigir ostensiblemente desde la banca a su equipo.
 - Entrar al terreno de competencia sin permiso del árbitro, juez o umpire.
 - No acatar diligentemente las disposiciones del árbitro, juez o umpire.
 - Ordenar a los jugadores que no acaten con diligencia las disposiciones del árbitro, juez o umpire.
 - Retardar el inicio o la reanudación de la competencia, en cualquier forma.

Se harán acreedores a la siguiente sanción:

No podrán estar presentes en la instalación deportiva, ni dirigir la siguiente participación de su equipo.

- Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares reportados por el árbitro, juez o umpire en la cédula oficial del juego por cometer las siguientes faltas:
 - Entrar al terreno de juego, contrariando orden expresa del árbitro, juez o umpire.

- Ordenar se agreda o insulte a un jugador del equipo contrario.
- Provocar en cualquier forma al cuerpo técnico o a los jugadores contrarios.
- Faltar al respeto o insultar al árbitro, juez, umpire o auxiliares.
- Intentar agredir o consumar la agresión a integrantes del cuerpo técnico o a los jugadores del equipo contrario.
- Faltar al respeto al público o insultarlo.
- Faltar al respeto o insultar a miembros del H. Cuerpo de Árbitros, Jueces, Umpires, Jefes de Deporte, Comisionados de Zona y Representante de Dirección General.

Se harán acreedores a la siguiente sanción:

No podrán estar presentes en la instalación deportiva las tres siguientes participaciones de su equipo.

- 5. Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares reportados por el árbitro, umpire o juez, así como por el Representante de la Dirección General y/o Comisionado de Zona en el reporte oficial, por cometer las siguientes faltas:
 - Por intento de agresión al árbitro, juez , umpire o sus auxiliares, estando castigado.
 - Por dirigir el juego estando castigado.
 - Por alinear a uno o varios jugadores estando suspendidos.

Se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Expulsión del Evento Prenacional o Nacional Deportivo que se está realizando.
- b) El equipo al que pertenece pierde el partido.
- 6. Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares que agredan físicamente o de palabra ya sea dentro o fuera del área de competencia a otro u otros Coordinadores, Entrenadores o Auxiliares, aunque la falta no aparezca en el reporte oficial del árbitro, juez o umpire, pero haya sido observada por el Representante de Dirección General y/o Comisionado de la Zona, se harán acreedores a las siguientes sanciones:
 - a) Expulsión del Evento Prenacional o Nacional Deportivo que se está realizando.
 - b) Suspensión por un año de los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo.
- 7. Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares que inscriban alumnos para participar en los Eventos Prenacionales y

Nacional Deportivo, que no cumplan con los requisitos que establecen los Artículos 22º y 23º , Título De los participantes, Capítulo Cuarto del Reglamento e Instructivo para los Eventos Deportivos de los Institutos Tecnológicos, referentes a la elegibilidad y suplantación de jugadores, se harán acreedores en todos los casos a las sanciones a), b), c), d), y además, las sanciones que se indican:

- a) Amonestación por escrito al Instituto Tecnológico al que pertenece, por parte del Presidente del Comité Organizador.
- b) En caso de atletismo y natación, el Instituto Tecnológico perderá todas las pruebas donde participe el alumno no elegible.
- c) En el caso de deportes de conjunto se perderán todos los partidos donde intervenga el alumno no elegible.
- d) Los Coordinadores, Entrenadores, Auxiliares responsables y jugadores que formaron el equipo serán suspendidos por un año de los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo.
- e) En caso de reincidencia serán suspendidos por dos años de los Eventos Prenacionales y Nacionales Deportivos.
- 8. Los Entrenadores que no cumplan con sus funciones (no presentarse a dirigir los encuentros correspondientes en los horarios y fechas preestablecidos) sin causa justificada.

Se harán acreedores a la siguiente sanción:

Serán suspendidos un año de los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo.

- 9. En caso de que una delegación, estando ya presente en la sede del Evento no participe en las ceremonias de inauguración o clausura (cuando tenga derecho a premiación) de un Evento Prenacional o Nacional Deportivo, se hará acreedora a las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación por escrito al Instituto Tecnológico al que pertenece, por parte del Presidente del Comité Organizador. Al acumularse tres amonestaciones no podrá participar en el siguiente Evento Prenacional y Nacional Deportivo en el deporte que corresponda.
 - El jefe de la delegación será suspendido de 1 a 5 años de los Eventos Prenacionales y Nacionales Deportivos conforme a la gravedad del caso o reincidencia.
- 10. Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores, Auxiliares o Jefes de Delegación que retiren o permitan retirarse a su equipo antes de terminar una competencia, se harán acreedores a las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación por escrito al Instituto Tecnológico que pertenece, por parte del Presidente del Comité Organizador. Al acumularse tres amonestaciones no podrá participar en los siguientes Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo en el deporte que corresponda.
 - b) Serán suspendidos de 1 a 5 años de los Eventos Prenacionales y

Nacionales Deportivos conforme a la gravedad del caso o reincidencia.

- 11. Un entrenador que dirija en ambas ramas y sea sancionado en cualquiera de ellas, quedará inhabilitado para dirigir en cualquier deporte en los Eventos Deportivos de nuestro sistema de acuerdo a la sanción establecida por el Tabulador de Faltas y Sanciones.
- 12. Los Jefes de Oficina de Promoción Deportiva, Entrenadores y Auxiliares reportados por el árbitro, juez o umpire, así como por el Representante de la Dirección General y/o Comisionado de Zona en el reporte oficial, por cometer las siguientes faltas:

Por agredir al árbitro, juez, umpire o sus auxiliares en cualquier forma se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Expulsión del Evento Prenacional o Nacional Deportivo que se está realizando.
- b) No podrán participar durante dos años en los Eventos Prenacionales y Nacionales Deportivos.
- 13. En caso de que el entrenador y/o auxiliar sea externo e incurra en las faltas contempladas en este Reglamento e Instructivo, por igual estará sujeto a las sanciones que señala el presente Tabulador de Faltas y Sanciones, con la particularidad de que éstas se le aplicarán al doble de lo que se sanciona para el personal adscrito al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST). Asimismo, sin importar la gravedad de la falta, será considerado como persona non grata a quien se le boletinará en el SNEST, y en su caso, se informará de la sanción a la institución o federación a la que pertenezca.

V) DE LOS EQUIPOS

- A los equipos que se les compruebe, que en su alineación aparecen alumnos inelegibles, se harán acreedores a las sanciones siguientes:
 - a) Se perderán todos los partidos en donde intervengan el ó los alumnos no elegibles y el equipo será expulsado del evento.
 - b) Se suspenderá por dos años su participación en los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivos.
 - c) En caso de reincidencia, el equipo donde ésta se presente, será suspendido 4 años su participación en los Eventos Prenacionales y Nacionales Deportivos.
- A los equipos que no se presenten a sus juegos programados, sin causa justificada, se harán acreedores a un año de suspensión de los Eventos Prenacionales y Nacional Deportivo.
- A las delegaciones o equipos quienes durante las ceremonias protocolarias y el desarrollo de los propios eventos incurran en hechos de indisciplina o actos bochornosos que denigren la imagen de la sede o

de sus compañeros, se harán acreedores a una amonestación por escrito y en caso de reincidencia un año de suspensión.

VI) DE LOS JUGADORES

- Los jugadores reportados por el árbitro, juez o umpire, así como por el Representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona en el reporte oficial, por cometer las siguientes faltas:
 - Ausentarse del campo de juego sin permiso del árbitro, juez, umpire o reintegrarse a el sin su autorización.
 - Dirigirse al árbitro, juez o umpire sin ostentar el cargo de capitán.
 - Retardar el inicio o la reanudación del juego, en cualquier forma.
 - No acatar diligentemente las disposiciones del árbitro, juez o umpire.
 - Burlarse del adversario con palabras o gestos.
 - Amenazar o provocar en cualquier forma a un contrario o a sus propios compañeros.
 - La simulación de una lesión.
 - La falta de respeto a un contrario o a un compañero de equipo.

Se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Las faltas serán acumulativas y al completar dos, se suspenderá al jugador para el siguiente partido.
- Los jugadores reportados por el árbitro, juez o umpire, así como por el representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona en el reporte oficial, por cometer las siguientes faltas:
 - El insulto o el intento de agresión a un contrario o a sus propios compañeros.
 - Dirigirse al árbitro en forma irrespetuosa.
 - Protestar las decisiones del árbitro o desobedecerlas.
 - Conducirse durante el partido en forma peligrosa para el contrario.
 - Faltar al respeto al público.

Se harán acreedores a la siguiente sanción:

Si el jugador es expulsado, no podrá participar en el siguiente partido, en caso contrario, solamente se le contará como amonestación y al completar dos, será suspendido para el siguiente partido.

- Los jugadores expulsados por el árbitro, juez o umpire en la cédula oficial del juego, por cometer las siguientes faltas:
 - Por juego mal intencionado.
 - Incitar o inducir a un jugador o jugadores durante el desarrollo del partido, para que causen daño a jugadores del equipo contrario.
 - Agredir a un contrario o a un compañero en cualquier forma.

Se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) No podrán participar en los dos siguientes partidos.
- A los jugadores que contesten la agresión se les aplicará el 50% de la pena que se le imponga a los agresores.
- El agresor no podrá volver a participar en ningún evento deportivo del SNEST.
- Los jugadores reportados por el árbitro, umpire o juez, así como por el representante de la Dirección General y/o Comisionado de Zona en el reporte oficial, por cometer las siguientes faltas:
 - Insultar al árbitro, umpire, juez o sus auxiliares.
 - Agredir o insultar a los integrantes de los cuerpos técnicos de los equipos contendientes.
 - Agredir o insultar al público.
 - Insultar a miembros del Comité Organizador, Jefe de Deporte, Representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona.

Se harán acreedores a la siguiente sanción:

No podrán participar en los 3 siguientes partidos

- Los jugadores reportados por el árbitro, umpire o juez, así como por el Representante de la Dirección General y/o Comisionado de Zona, en el reporte oficial, por cometer la siguiente falta:
 - Intento de agresión al árbitro, juez, umpire, Representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona.
 - Escupirle a un compañero, adversario o integrante del cuerpo arbitral.

Se harán acreedores a la siguiente sanción:

Expulsión del Evento Prenacional o Nacional que se esté llevando a cabo y 4 partidos de suspensión.

 Agredir al árbitro, juez, umpire o a sus auxiliares en cualquier forma, así como al Representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona.

Se harán acreedores a la siguiente sanción:

Expulsión del Evento Prenacional o Nacional y 2 años de suspensión de dichos Eventos Deportivos.

- 7. Los jugadores que han sido expulsados por agredir físicamente al árbitro, juez o umpire, jugadores o público en general y regresan nuevamente para agredir en cualquier forma, aunque no estén reportados en la cédula oficial, pero hayan sido observados por el Representante de Dirección General y/o Comisionado de Zona, se harán acreedores a la siguiente sanción:
 - Expulsión del Evento Prenacional o Nacional Deportivo y 3 años de suspensión de dichos eventos.
- 8. En caso de batalla campal, los jugadores y equipos involucrados se harán acreedores a las siguientes sanciones:
 - a) Los jugadores agresores serán suspendidos por 2 partidos consecutivos.
 - b) Los jugadores que contesten la agresión serán suspendidos por un partido.
 - c) Se amonestará a los dos equipos participantes.
- 9. En caso de que un jugador agreda a un contrario o a un compañero en cualquier forma que cause lesiones físicas graves será acreedor a la siguiente sanción:
 - El agresor no podrá volver a participar en ningún evento deportivo del SNEST.
- 10. Cuando un árbitro, juez o umpire dé por terminado el partido:
 - Si el equipo que inicia la batalla campal tiene el marcador en su contra, éste será el definitivo.
 - Si el equipo que inicie la batalla campal tiene el marcador a su favor automáticamente perderá el partido con los siguientes marcadores:

En fútbol: 1-0
En béisbol 9-0
En básquetbol 20-0

En voleibol: 25-0 / 25-0

En caso de reincidencia, el equipo será expulsado del Evento Prenacional o Nacional y no tendrá derecho a participar durante los 2 años siguientes en los Eventos Deportivos del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

VII. TRANSITORIOS

- a) Las sanciones a las que se hacen acreedores los participantes de los Eventos Deportivos serán acumulativas para su siguiente participación, en eventos deportivos del Sistema (Prenacionales y Nacional).
- b) Para los casos no señalados en este Tabulador de Faltas y Sanciones, el Consejo de Honor y Justicia o el Tribunal de Faltas y Sanciones, tienen la autoridad para sancionarlos según el juicio del mismo.
- El presente Tabulador de Faltas y Sanciones entrará en vigor a partir de enero del 2006.